



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de mayo de 2026

VISTOS: El Informe N° 204-2026-DIRESA-HRM/05 emitido el 20 de abril de 2026, por la Unidad de Gestión de Calidad; Informe N° 0028-2026-DIRESA-HRM/05-MMVL, emitido el 17 de abril de 2026, por Personal de Salud de UGC; Informe N° 051-2026-DIRESA-HRM/03-0/PPTO, emitido el 07 de abril de 2026 Área de Presupuesto; Informe N° 104-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 06 de abril de 2026 la responsable del Área de Planeamiento; Informe N° 057-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED, emitido el 30 de marzo de 2026, por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades la zona afectada por el desastre;

Que, según el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; refiere que el plan de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, en el numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, planes de contingencia;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley 29664, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es impulsar la formulación e implementación de planes en base a los procesos de la Gestión del Riesgo de desastre, con el objetivo de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el Sector Salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, así mismo, los literales a), b) y c) del artículo 92° del mencionado Reglamento señala que son funciones de la referida Dirección General; formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres; coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Salud, las estrategias para emergencias sanitarias que correspondan, así como las acciones de prevención y control de riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la salud de la población; y, formular y proponer acciones de primera respuesta en salud, de acuerdo a la Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024", actualizado por los Decretos Supremos N° 066-2023-PCM y N° 028-2024-PCM, tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que contribuyan a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de mayo de 2026

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;



Que, en ese sentido, a través del Informe N° 057-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 30 de marzo de 2026, por el cual la Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, eleva a la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el proyecto del "Plan de Gestión Reactiva frente a la Temporada de Bajas Temperaturas, Hospital Regional de Moquegua 2026", para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 104-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 06 de abril de 2026 la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Gestión Reactiva frente a la Temporada de Bajas Temperaturas, Hospital Regional de Moquegua 2026", el presupuesto que demanda el Plan de gestión reactiva, requiere S/ 1000.00 y contando con visto bueno del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y una vez que el Plan sea aprobado, los resultados deben ser comunicados al Titular de la Entidad conforme a la normativa vigente;

Que, con Informe N° 051-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 07 de abril de 2026, Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, al Plan mencionado según lo solicitado; asimismo se adjunta reporte SIAF del PPR Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres;

Que, mediante Informe N° 204-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 20 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo el Informe N° 028-2026-DIRESA-HRM/05-MMVL, por el cual el Personal de Salud de la UGC, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Gestión Reactiva frente a la Temporada de Bajas Temperaturas del Hospital Regional de Moquegua 2026", a fin que continúe el trámite de aprobación;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad y con proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA FRENTE A LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026", el cual consta de ochenta y siete (87) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



“PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026”



INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA
MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD
NIVEL II-2

DIRECCIÓN
AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 969385259

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. OTTO SUÁREZ ÁNGLES

AREA
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES (EMED)

**COORDINADOR TECNICO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
M.E. JORGE G. RETAMOSO MONJARAS

**COORDINADOR OPERATIVO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
LIC. ENF. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

**EQUIPO TECNICO DE AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**
LIC. ENF. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN
MARZO DEL 2026

22



Contenido

TITULO.....	5
I. INTRODUCCION	6
II. FINALIDAD.....	6
III. OBJETIVOS	7
IV. BASE LEGAL	7
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
VI. CONTENIDO	9
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	9
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO.....	9
6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	9
OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS	32
6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	32
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	33
6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ...	33
6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD	33
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	35
6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	35
6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.....	36
6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.....	38
6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD.....	39
6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS	41
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	42
6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO	42
6.4.2. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO	44
6.4.3 ACTIVIDAES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO	49
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	50
6.6. MONITOREO Y EVALUACION.....	50
VII. ANEXOS	51
ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.....	51

Handwritten signature



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 2: RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	52
ANEXO N° 3: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	55
ANEXO N° 4: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	56
ANEXO N° 5: ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH) HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	57
ANEXO N° 6: BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026	58
ANEXO N° 7: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES	59
ANEXO N° 8: EQUIPOS BIOMEDICO - HRM ENERO 2026	60
ANEXO N° 9: RECURSO HUMANO HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	63
ANEXO N° 10: DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE ZONAS DE EXPANSIÓN INTERNA, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	64
ANEXO N° 11: FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA	65
ANEXO N° 12: RED DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	66
ANEXO N° 13: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS	67
ANEXO N° 14: ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	68
ANEXO N° 15: MALETINES AMBULANCIAS FARMACIA EMERGENCIA: MEDICAMENTOS E INSUMOS	69
ANEXO N° 16: PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	71
ANEXO N° 17: RUTAS DE EVACUACIÓN	72
	73
ANEXO N° 18: CROQUIS DE TRASLADO DE CADÁVERES HRM	74
ANEXO N° 19: FICHA DE EVALUACION, DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN)	76
ANEXO N° 20: MATRIZ PARA LA IDENTIFICACION DE AREAS DE EXPANSION INTERNA	79
ANEXO N° 21: EXPANSION EXTERNA	83
ANEXO N° 22: MEDICAMENTOS PARA EVALUACION IRA/NEUMONIA 2023	84
ANEXO N° 24: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES	1

22



TITULO

**"PLAN DE GESTION REACTIVA
FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS
TEMPERATURAS, HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"**



I. INTRODUCCION

La temporada de bajas temperaturas en el Perú, particularmente en las regiones altoandinas a medida que se aproxima el invierno, la ocurrencia de fenómenos meteorológicos como las heladas se vuelve más frecuente e intensa. Las heladas ocurren cuando la temperatura del aire desciende a 0°C o valores menores en zonas alto andina, esta temporada inicia en el mes de abril y termina en septiembre, alcanzando su periodo más frío en los meses de junio y julio. Los departamentos de Puno, Arequipa, Tacna, Moquegua, Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Junín y Apurímac son aquellos donde este fenómeno se presenta de manera más frecuente e intensa, según el SENAMHI.

Las bajas temperaturas en nuestra Región Moquegua, son eventos recurrentes que se presentan estacionalmente todos los años es uno de los principales determinantes que influyen en la salud y la vida de la población, lo cual representa un desafío recurrente para el sistema de salud debido al incremento de enfermedades respiratorias agudas, complicaciones en poblaciones vulnerables y el aumento de la demanda de servicios sanitarios.

Los daños a la salud reportados durante dicha temporada son producto de cambio en la temperatura ambiental asociada a múltiples determinantes tales como pobreza y pobreza extrema, deficiencia en el acceso a los servicios de salud, altos índices de analfabetismo, entre otros. De esta forma las zonas más afectadas son las poblaciones rurales con predisposición de infecciones respiratorias agudas (IRAS) sobre todo en niños y adultos mayores. En este contexto, el Hospital Regional de Moquegua cumple un rol fundamental como establecimiento de referencia para la atención oportuna y eficaz de la población afectada.

Durante los meses de descenso térmico, se observa un incremento significativo de casos asociados a infecciones respiratorias, como neumonías, bronquiolitis y exacerbaciones de enfermedades crónicas, afectando principalmente a niños menores de cinco años, adultos mayores, gestantes y personas con comorbilidades. Esta situación exige la implementación de estrategias de respuesta inmediata que permitan fortalecer la capacidad resolutive del establecimiento de salud.

El presente Plan de Gestión Reactiva tiene como finalidad establecer lineamientos y acciones específicas orientadas a prevenir, detectar y responder de manera oportuna ante los efectos adversos de las bajas temperaturas en la salud de la población. Asimismo, busca optimizar el uso de recursos humanos, logísticos y asistenciales, garantizando la continuidad de los servicios y la calidad de la atención.

Este documento se enmarca en las disposiciones del Ministerio de Salud del Perú, alineándose con las políticas nacionales de prevención y control de riesgos asociados a eventos climáticos extremos, y promoviendo una intervención articulada entre los diferentes niveles de atención y sectores involucrados.

En ese sentido, el Hospital Regional de Moquegua reafirma su compromiso con la protección de la salud pública, adoptando medidas oportunas y eficientes frente a la temporada de bajas temperaturas del año 2026.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Gestión Reactiva del Hospital Regional de Moquegua tiene como finalidad reducir el impacto de las bajas temperaturas en la salud de la población, mediante una respuesta oportuna y eficaz, priorizando a los grupos vulnerables y garantizando la continuidad y calidad de los servicios de salud

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital Regional de Moquegua para prevenir y atender los efectos de las bajas temperaturas en la salud de la población, garantizando una atención oportuna y de calidad.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✦ Garantizar la preparación del hospital regional de moquegua mediante la organización de recursos, abastecimiento de insumos y acciones preventivas dirigidas a la población vulnerable.
- ✦ Brindar atención oportuna y continua a los casos asociados a bajas temperaturas, asegurando la disponibilidad y adecuada utilización de los recursos.
- ✦ Evaluar la respuesta institucional e implementar mejoras para fortalecer la gestión frente a futuras temporadas de bajas temperaturas.

IV. BASE LEGAL

- 
- 
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
 - Ley N° 27604, que modifica la ley N° 26842 ley general de salud.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
 - Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
 - Ley de Movilización Nacional N° 28101
 - Ley del Ministerio de Salud N° 27657
 - Ley N° 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos.
 - Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)
 - Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
 - Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
 - Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
 - Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 - Decreto Supremo N° 060-2024-PCM modifica el Reglamento de la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
 - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
 - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los contenidos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
 - Decreto Supremo N°031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
 - Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
 - Decreto Supremo N° 001-A2004-DE/SG aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
 - Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa"

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053- MINSA/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud".
- Resolución Ministerial N° 189-2017/MINSA, Desplazamiento del personal de la Salud en situaciones de Emergencias y Desastre.
- Resoluciones Ministerial N° 219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA. Organización y funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA Formulario Plan de Respuesta, procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencia y Desastre
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 256-2025-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión Reactiva es de aplicación obligatoria en todos los servicios y áreas del Hospital Regional de Moquegua, incluyendo las unidades asistenciales, administrativas y de apoyo, involucradas en la atención de la población durante la temporada de bajas temperaturas.

Asimismo, comprende al personal de salud, técnico y administrativo que participa en las acciones de prevención, atención, vigilancia y respuesta frente a los efectos del descenso de temperatura.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

El principal peligro identificado en el presente Plan de Gestión Reactiva del Hospital Regional de Moquegua es la ocurrencia de bajas temperaturas ambientales extremas, propias de la temporada de invierno en la región de Moquegua, especialmente en zonas altoandinas.

Este fenómeno se caracteriza por el descenso sostenido de la temperatura, presencia de heladas y variaciones térmicas bruscas, lo cual incrementa el riesgo de afectación a la salud de la población.

Como consecuencia de este peligro, se pueden generar los siguientes efectos:

- Incremento de enfermedades respiratorias agudas (IRA), como resfríos, bronquitis y neumonías.
- Exacerbación de enfermedades crónicas preexistentes.
- Mayor vulnerabilidad en niños menores de 5 años, adultos mayores, gestantes y personas con comorbilidades.
- Aumento de la demanda de atención en los servicios de salud.

Este peligro se encuentra enmarcado dentro de los escenarios de riesgos asociados a eventos climáticos adversos, lo que hace necesaria la implementación de medidas oportunas de preparación y respuesta para proteger la salud de la población.

6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

El Hospital Regional de Moquegua presenta diversos factores de vulnerabilidad frente a la temporada de bajas temperaturas, los cuales pueden afectar la capacidad de respuesta y la salud de la población usuaria.

En el ámbito poblacional, existe una mayor susceptibilidad en grupos vulnerables como niños menores de 5 años, adultos mayores, gestantes y personas con enfermedades crónicas, quienes presentan mayor riesgo de complicaciones por infecciones respiratorias y exposición al frío.

En el ámbito institucional, se identifican posibles limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos humanos, incremento de la demanda de atención, necesidad de abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos (especialmente para enfermedades respiratorias), así como la capacidad instalada para hospitalización y atención en emergencia.

Asimismo, factores sociales y geográficos, como viviendas inadecuadas, limitada protección contra el frío en zonas altoandinas y dificultades de acceso a los servicios de salud, incrementan la vulnerabilidad de la población.

Finalmente, estos factores requieren ser abordados de manera integral, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud del Perú, a fin de reducir riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta del establecimiento de salud frente a la temporada de bajas temperaturas.



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

A. UBICACIÓN GEOGRAFICA REGION MOQUEGUA

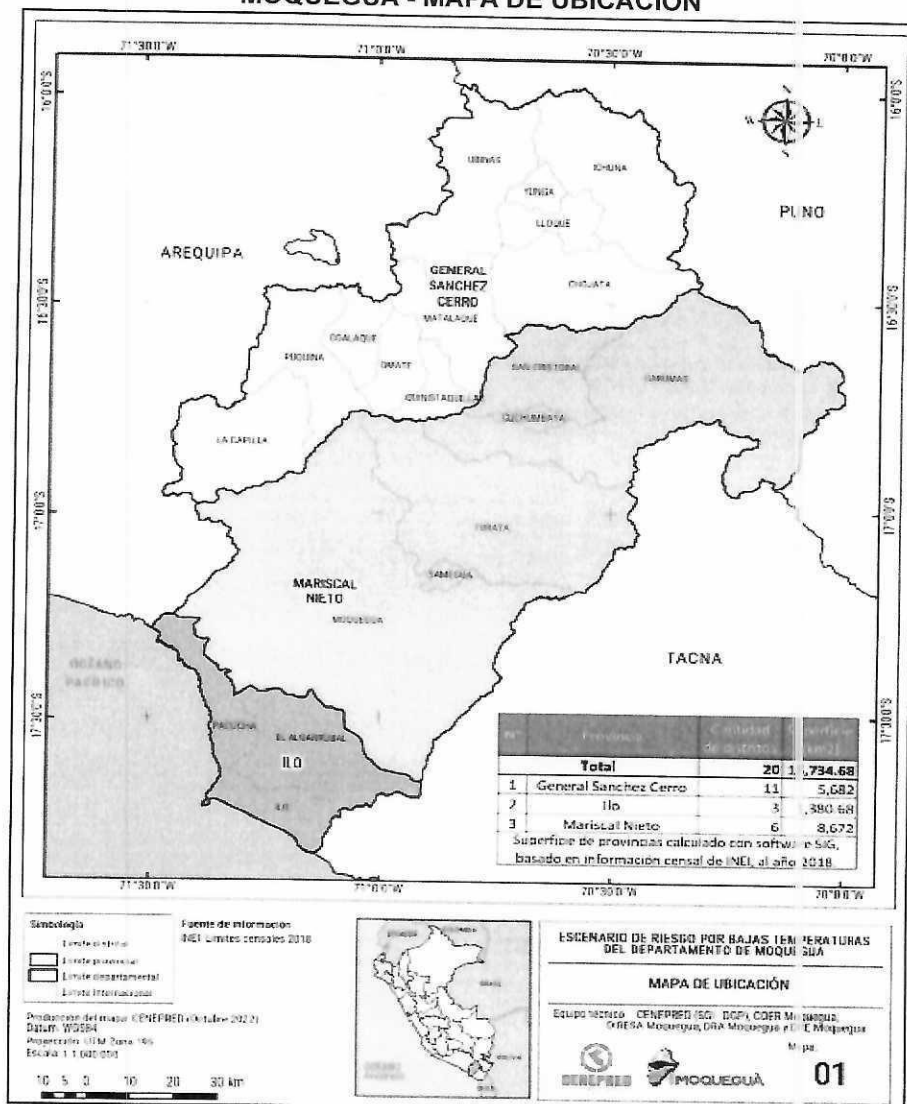
El departamento de Moquegua tiene una extensión de 15 742 km², equivalente al 1,22 % del territorio nacional y está conformada por 3 provincias y 20 distritos los cuales se detallan:

**TABLA N° 1
CANTIDAD DE DISTRITOS**

N°	PROVINCIA	CAPITAL	CANTIDAD DE DISTRITOS
TOTAL			20
1	Gral. Sánchez Cerro	Omate	11
2	Ilo	Ilo	3
3	Mariscal Nieto	Moquegua	6

Fuente: INEI – 2017 - elaborado por CENEPRED

**GRAFICO N° 1
MOQUEGUA - MAPA DE UBICACIÓN**



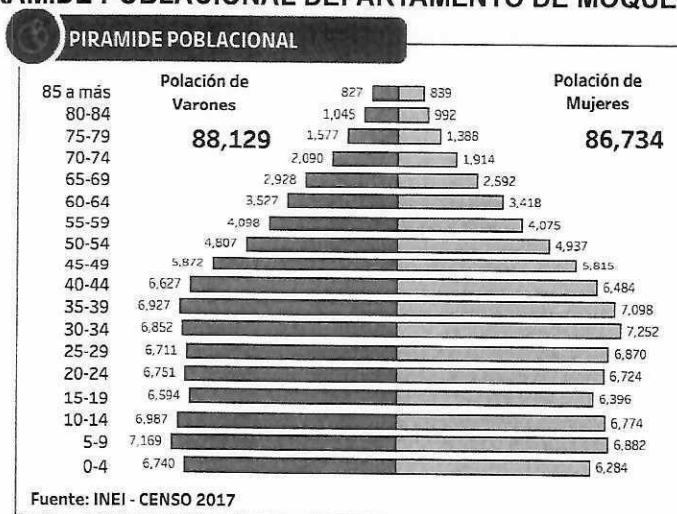
Fuente: INEI. Censos Nacionales 2017 - elaborado por CENEPRED

B. POBLACION

a. SOBRE LA POBLACION POBLACION

La pirámide poblacional en el departamento de Moquegua cuenta con 174,863 habitantes, según el censo nacional del 2017.

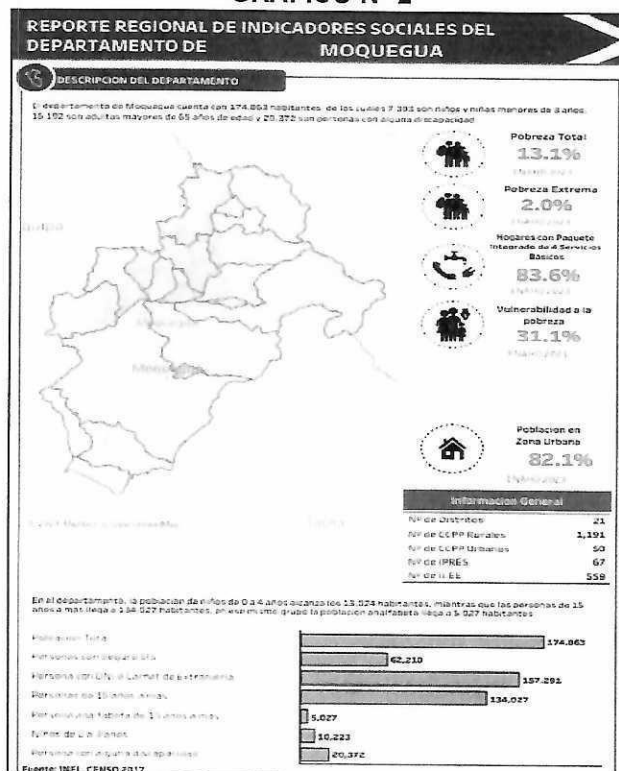
**FIGURA N° 1
PIRAMIDE POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**



b. FACTOR DE FRAGILIDAD

La pobreza es una condición caracterizada por la privación severa de las necesidades humanas básicas. Entre las distintas manifestaciones de pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

GRAFICO N° 2

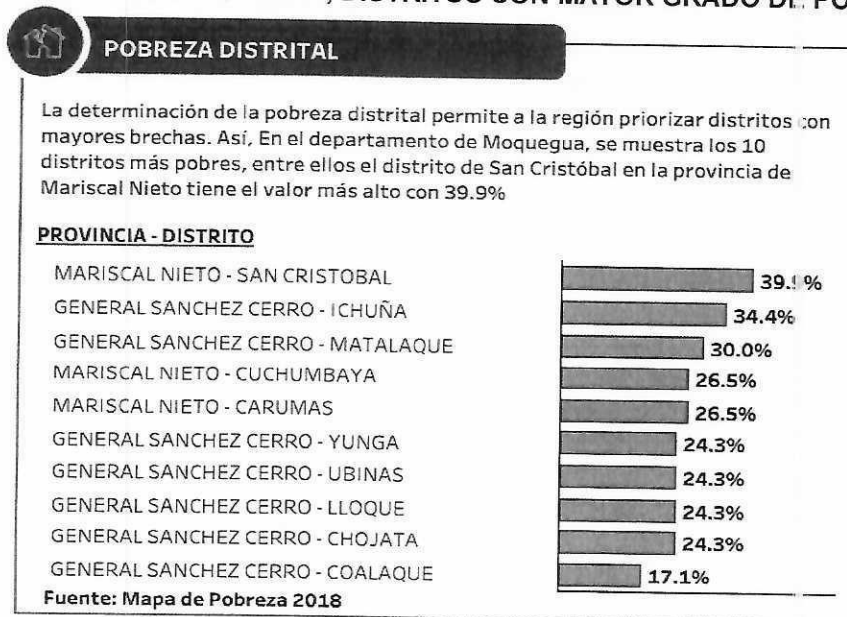


INCIDENCIA DE POBREZA: Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres.

El departamento de Moquegua en el año 2018, la determinación de pobreza distrital permite a la región priorizar distritos con mayores brechas. Así, en el departamento de Moquegua, se muestra los 10 distritos más pobres el cual se detalla en la figura N° 2, en donde la provincia de Mariscal Nieto en el distrito de San Cristobal tiene el valor más alto con un 39.9%.

FIGURA N° 2
NIVEL REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITOS CON MAYOR GRADO DE POBREZA



DESNUTRICION CRONICA

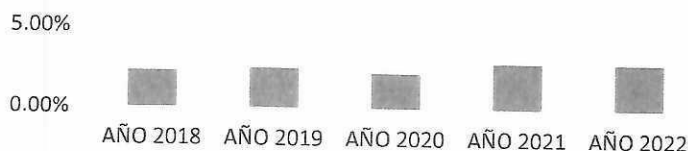
La desnutrición crónica es el retardo en el crecimiento en talla para la edad y se determina al comparar la talla del niño con la esperada para su edad y sexo. Se mide a través de la construcción de un indicador denominado Tasa de Desnutrición Crónica, aplicable a los menores de 5 años de edad, tomando en consideración estándares aceptados por la OMS. La población infantil con desnutrición crónica presenta un sistema inmunológico deficiente para defenderse de las infecciones, entre las cuales se encuentran las infecciones respiratorias.

En el año 2022, la desnutrición crónica afectó al 11,7% de las niñas y niños menores de cinco años de edad en el país, cifra mayor en 0,2 punto porcentual más que lo registrado en el año 2021; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2022). Según área de residencia, la prevalencia de esta deficiencia alcanzó al 7,1% de las niñas y niños menores de cinco años de edad que residen en el área urbana y al 23,9% de este grupo poblacional del área rural.

Los departamentos que presentaron mayor incidencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad son: Huancavelica (29,9%), Loreto (21,8%) y Amazonas (21,7%). Por el contrario, los que presentaron menor incidencia fueron Tacna (2,8%) y Moquegua (2,9%), entre los principales.

GRAFICO N° 5
PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA
2018 – 2022 REGIÓN MOQUEGUA

INDICADORES DE DESNUTRICION



■ PORCEN...

FUENTE: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, INEI-ENDES 2022 Y ENAHO2022

La tendencia histórica de los indicadores emblemáticos, trazadores de la política al 2021, muestran que en el departamento de Moquegua la desnutrición crónica en menores de 5 años aumento en 0.2%.

ANEMIA:

La anemia motiva mucha preocupación en todos los ámbitos y niveles de salud, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de las niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social.

En el año 2023, la anemia afectó al 43,1% de las niñas y niños de 6 a 35 meses de edad del país; así lo informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los Resultados de los Principales Indicadores de los Programas Presupuestales de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES-2023). La mayor incidencia de este problema de salud se presentó en el área rural (50,3%), en comparación con el área urbana (40,2%). A nivel departamental, esta insuficiencia de hierro en la sangre incidió en mayor proporción en las niñas y niños de los departamentos Puno (70,4%), Ucayali (59,4%) y Madre de Dios (58,3%).

TABLA N° 2
PERU: ANEMIA EN NIÑOS ENTRE 6 A 35 MESES QUE ACUDIERON A LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD.PERIODO: ENERO A DICIEMBRE - 2023

DEPARTAMENTO	N° DE EVALUADOS	ANEMIA TOTAL		ANEMIA LEVE		ANEMIA MODERADA		ANEMIA SEVERA	
		N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%
AMAZONAS	20,651	4,736	22.9	3,803	18.4	923	4.5	10	0.0
ANCASH	33,169	10,246	30.9	6,377	19.2	3,784	11.4	85	0.3
APURIMAC	14,767	2,867	19.4	2,119	14.3	741	5.0	7	0.0
AREQUIPA	27,757	7,938	28.6	5,624	20.3	2,257	8.1	57	0.2
AYACUCHO	24,111	5,601	23.2	4,002	16.6	1,576	6.5	23	0.1
CAJAMARCA	51,895	12,454	24.0	9,701	18.7	2,703	5.2	50	0.1
CALLAO	20,535	3,239	15.8	2,502	12.2	724	3.5	13	0.1
CUSCO	39,203	7,995	20.4	5,497	14.0	2,425	6.2	73	0.2
HUANCAVELICA	13,184	2,779	21.1	1,802	13.7	942	7.1	35	0.3
HUANUCO	27,953	5,736	20.5	4,460	16.0	1,253	4.5	23	0.1
ICA	25,187	4,598	18.3	3,700	14.7	889	3.5	9	0.0
JUNIN	39,581	9,102	23.0	6,148	15.5	2,904	7.3	50	0.1
LA LIBERTAD	51,948	10,611	20.4	7,082	13.6	3,434	6.6	115	0.2
LAMBAYEQUE	29,665	7,579	25.5	5,150	17.4	2,364	8.0	65	0.2
LIMA	164,706	31,836	19.3	24,709	15.0	7,009	4.3	118	0.1
LORETO	40,373	11,190	27.7	8,070	20.0	3,075	7.6	45	0.1
MADRE DE DIOS	6,784	2,000	29.5	1,450	21.5	520	7.6	3	0.0
MOQUEGUA	3,562	739	20.7	550	15.4	183	5.1	6	0.2
PASCO	6,430	2,330	36.3	1,633	25.4	623	9.7	14	0.2
PIURA	62,892	12,348	19.6	9,653	15.3	2,674	4.3	21	0.0
PUNO	28,463	3,880	13.6	2,549	9.0	1,270	4.5	61	0.2
SAN MARTIN	34,088	8,574	25.2	7,312	21.5	1,243	3.6	19	0.1
TACNA	6,862	1,299	18.9	1,005	14.6	285	4.2	9	0.1
TUMBES	7,628	936	12.4	790	10.5	142	1.9	4	0.1
UCAYALI	22,326	6,404	28.7	4,659	20.9	1,718	7.7	27	0.1
PERÚ	805,691	177,217	22.0	130,596	16.2	45,679	5.7	942	0.1

Fuente: Sistema de Información SIEN – HIS 2023

PREVALENCIA DE LA ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD

A mediados de 2025, la región Moquegua enfrenta una paradoja nutricional, liderando índices nacionales de anemia (38.5% según INCORE 2025) y con una alta incidencia de malnutrición que abarca desnutrición crónica y sobrepeso.

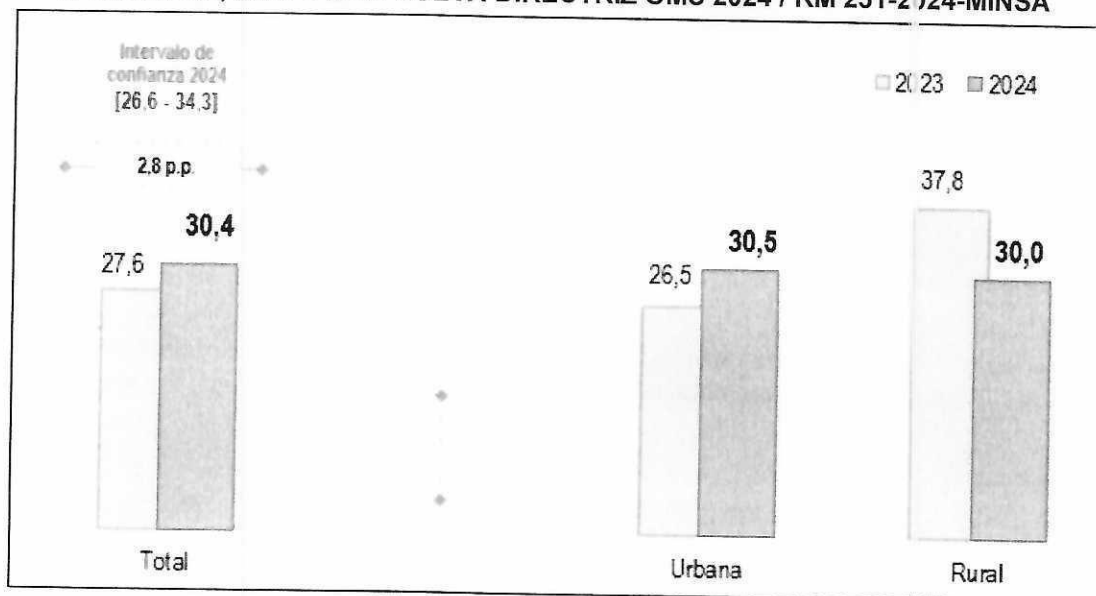
En el departamento Moquegua, la anemia en el año 2024, afectó a 30,4% de niños de 6 a 59 meses de edad, porcentaje tiende a incrementarse si se compara con el año anterior (27,6%).

Área de residencia

Se aprecian diferencias marcadas en niños con anemia que residen en el área urbana con los que residen el área rural (30,5% y 30,0%, respectivamente). En comparación con el año anterior, se observa un aumento solo en el área urbana. Como se visualiza en siguiente gráfico.

GRAFICO N° 6

MOQUEGUA: ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2023 Y 2024 NUEVA DIRECTRIZ OMS 2024 / RM 251-2024-MINSA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2024 / Departamento de Moquegua

Tipo de Anemia

El 23,6% de niños de 6 a 59 meses de edad, residentes en el departamento de Moquegua, tuvieron anemia leve; principalmente aquellos niños que residen en el área rural (25,6%). El 6,8% de niños tuvieron anemia moderada; apreciando una marcada diferencia de 2,7 puntos porcentuales entre niños residentes en el área urbana con la rural (7,1% y 4,4%, respectivamente). Como se visualiza en siguiente gráfico.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- **Incremento de la circulación de virus respiratorios:** Mayor propagación de agentes infecciosos durante la temporada de frío.

Estos factores, en conjunto, incrementan la incidencia de enfermedades y complicaciones, por lo que requieren intervenciones oportunas.

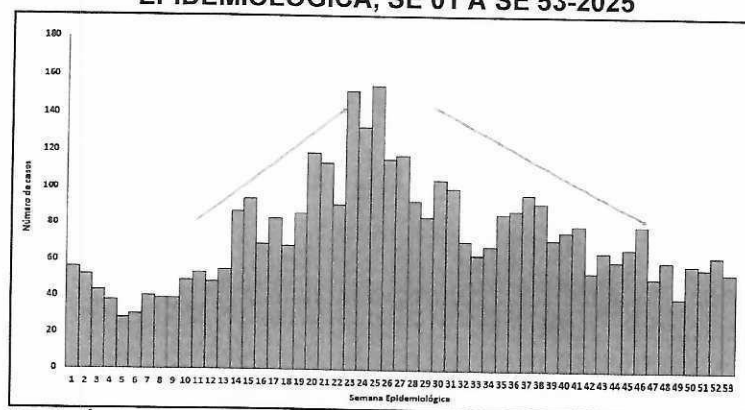
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRAS)

Las infecciones respiratorias agudas (IRA) representan uno de los principales problemas de salud pública en menores de 5 años; estos son procesos infecciosos de las vías respiratorias con evolución menor a 15 días, y que bajo ciertas circunstancias se convierten en neumonía, la cual es la principal causa de muerte en niños y adultos mayores en todo el mundo.

Se observa un incremento progresivo en las atenciones por Infección Respiratoria Aguda (IRA) a partir de la Semana Epidemiológica (SE) 14, evidenciando un ascenso sostenido en la curva de casos. Este aumento alcanza sus picos más altos en las SE 23 y SE 25.

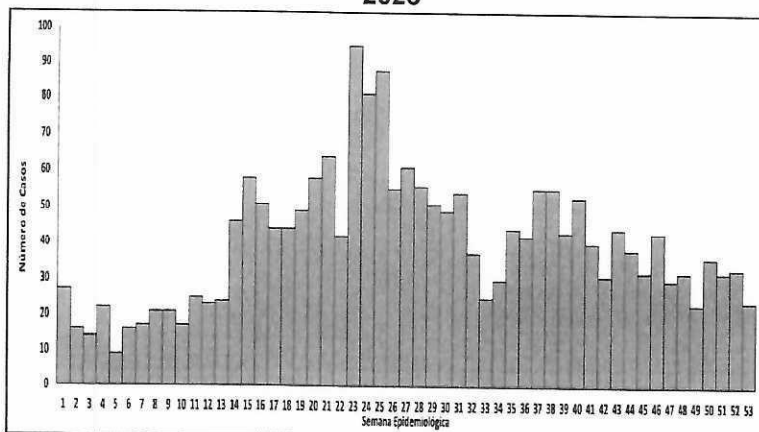
Para la SE 53 se observa 54 atenciones por Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs), en los servicios de Emergencia, Consultorios Externos y Hospitalización (Medicina y Pediatría).

GRAFICO N° 13
ATENCIONES EN TODAS LAS EDADES POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA POR SEMANA EPIDEMIOLOGICA, SE 01 A SE 53-2025



Fuente: Área de Vigilancia Epidemiológica-HRM
Elaboración: UESA-HRM

GRAFICO N° 14
CASOS DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA) EN LA ETAPA DE VIDA NIÑO ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, SE 01 A SE 53-2025

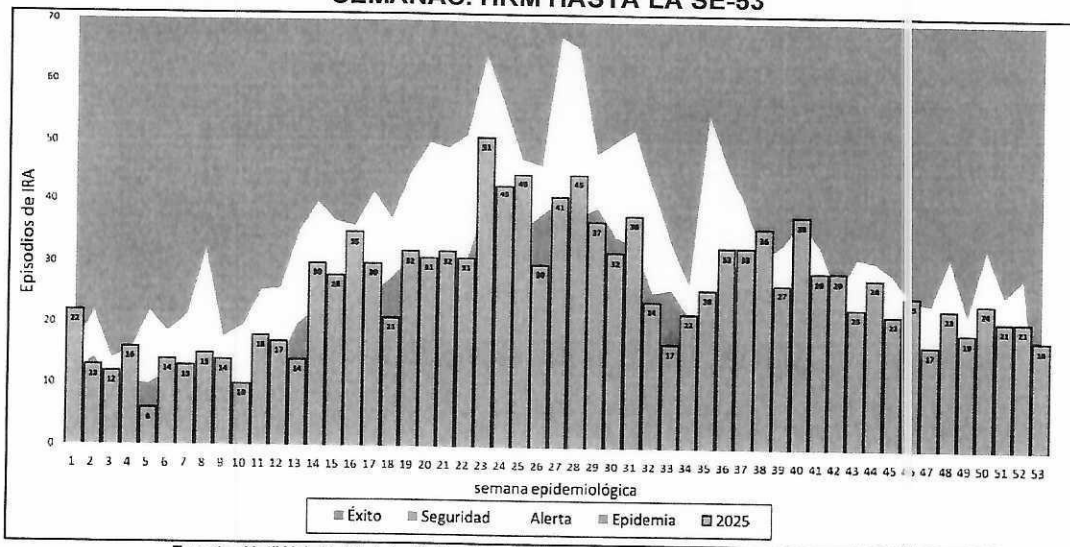


Fuente: Área de Vigilancia Epidemiológica-HRM
Elaboración: UESA-HRM

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

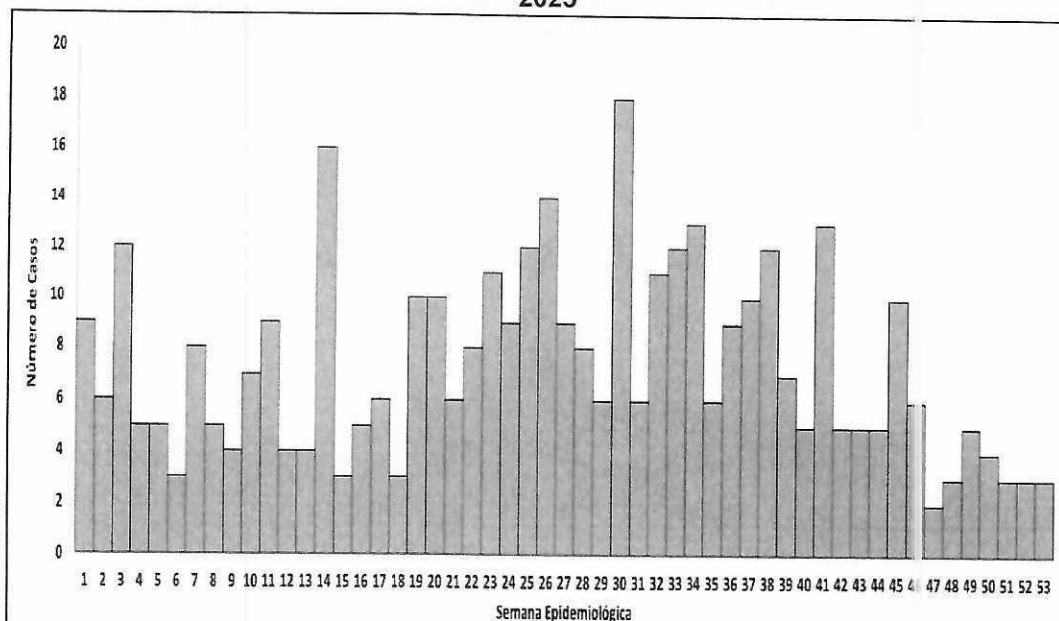
Hasta la SE-53 del año 2025 se registraron 1371 episodios de IRA en menores de 5 años en el HRM, de los cuales, se reporta 41 casos en menores de 02 meses, 305 casos fueron reportados en lactantes de 2 a 11 meses, y los restantes 965 casos se presentaron en niños de 1 a 4 años. Se hospitalizaron a 159 menores de 5 años por IRA. Se observa un incremento en SE-23 (51 casos), SE-28 (45 casos), SE-40 (38 casos), esto debido a la temporada de bajas temperaturas en la región Moquegua. En la última semana se registró una disminución de casos, ubicándonos para la SE-53 (18 casos).

GRAFICO N° 15
CANAL ENDÉMICO DE IRA NO NEUMÓNICA EN MENORES DE 5 AÑOS POR SEMANAS. HRM HASTA LA SE-53



Fuente: NotiWeb-Unidad de Epidemiología HRM

GRAFICO N° 16
CASOS DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA) EN LA ETAPA ADULTO MAYOR ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, SE 01 A SE 53- 2025



Fuente: Área de Vigilancia Epidemiológica-HRM
Elaboración: UESA-HRM

NEUMONIA

La neumonía es definida como aquel proceso inflamatorio del parénquima pulmonar con mayor incidencia en la infancia, sobre todo en los primeros años de vida. Los factores etiológicos más frecuentes suelen ser virales (virus respiratorio sincitial [VRS]) en edades jóvenes, y bacterias (neumococo y Mycoplasma) en mayores.

Hasta la SE-53 del 2025, se tiene acumulado 51 episodios de neumonía en el HRM en menores de 5 años, 44 pacientes fueron hospitalizados; no se registran muertes por neumonía desde el 2019 en este grupo etario.

TABLA N° 4
INCIDENCIA DE NEUMONÍA EN MENORES DE 5 AÑOS HRM POR AÑOS HASTA LA SE-53

AÑOS	MENORES DE 5 AÑOS		
	Neumonía	Hospitalización	Defunción
2018	7	69	1
2019	19	80	0
2020	1	8	0
2021	1	0	0
2022	22	24	0
2023	13	24	0
2024	42	25	0
2025	51	44	0

Fuente: NotiWeb-Unidad de Epidemiología HRM

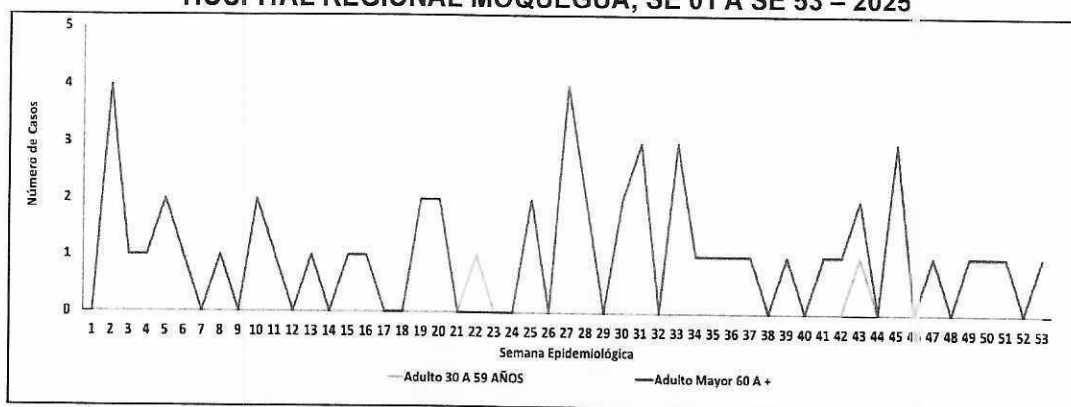
Hasta la SE-53 del 2025, se han reportado un total de 296 episodios de neumonía por grupos etarios mayores a 5 años. Asimismo, se han hospitalizado 157 pacientes; y se han producido un total de 55 defunciones por neumonía.

TABLA N° 5
EPISODIOS DE NEUMONÍA POR GRUPOS ETARIOS HRM 2018 - 2025, HASTA LA SE-53

AÑOS	5 A 9 AÑOS			10 A 19 AÑOS			20 A 59 AÑOS			>60 AÑOS		
	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun
2018	22	16	0	8	6	0	44	38	1	136	122	26
2019	18	14	0	5	5	0	36	32	2	176	166	31
2020	11	9	0	6	5	0	159	135	13	171	128	30
2021	0	0	0	5	5	0	349	336	19	213	204	26
2022	14	9	0	3	3	0	37	28	5	106	87	20
2023	20	20	0	8	6	0	26	22	1	95	83	4
2024	33	25	0	7	4	0	60	27	6	141	82	31
2025	24	21	0	18	11	0	77	25	4	177	100	51

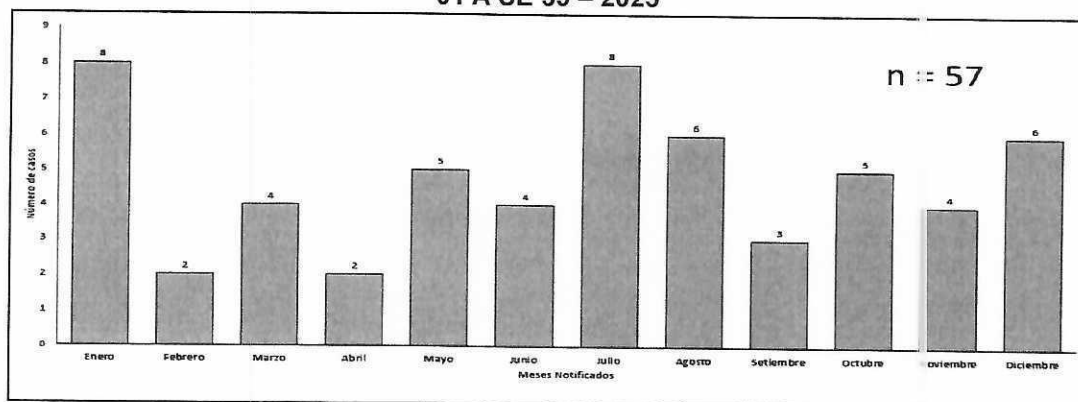
Fuente: NotiWeb-Unidad de Epidemiología HRM

GRAFICO N° 17
CASOS DE DEFUNCIONES POR NEUMONÍA SEGÚN GRUPOS ETARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, SE 01 A SE 53 – 2025



Fuente: Área de Vigilancia Epidemiológica-HRM
Elaboración: UESA-HRM

GRAFICO N° 18
DEFUNCIONES POR NEUMONÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, 2025, SE 01 A SE 53 – 2025



Fuente: Área de Vigilancia Epidemiológica-HRM
Elaboración: UESA-HRM

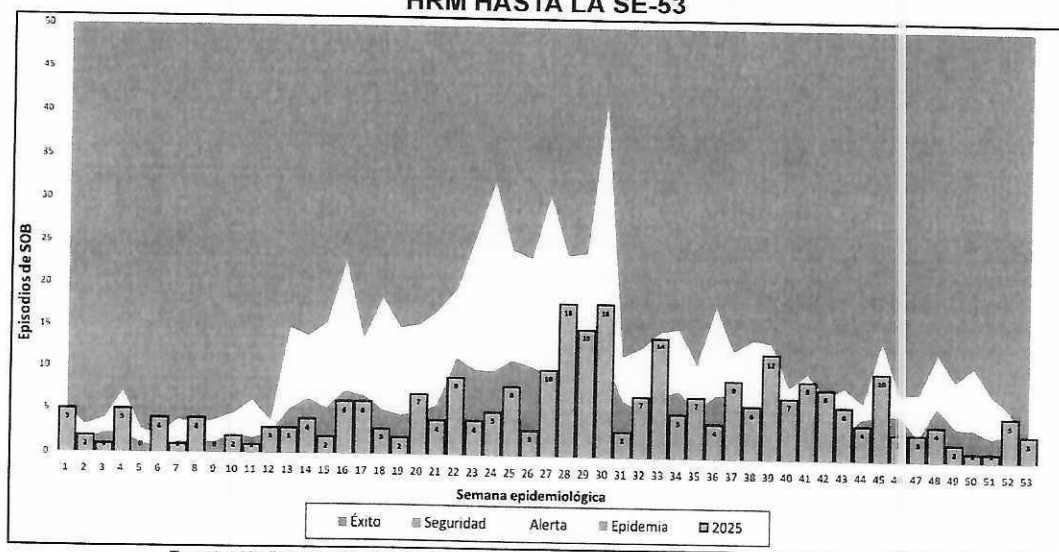
SINDROME DE OBSTRUCCION BRONQUIAL (SOB)

El asma es una enfermedad inflamatoria crónica de las vías respiratorias caracterizada por obstrucción del flujo aéreo, reversible espontáneamente o con tratamiento. La inflamación se asocia con aumento de la reactividad de las vías aéreas ante una variedad de estímulos (hiperreactividad bronquial)

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"

Hasta la SE-53 en el HRM, se han notificado 288 episodios de SOB/asma en menores de 5 años, se observa un incremento de casos en las semanas SE-28(18 casos) y SE-30(18 casos) ubicándonos en Zona de alerta; en la SE-33 (14 casos), SE-39 (12 casos), SE-45 (10 casos), SE-52 (05 casos).

GRAFICO N° 19
CANAL ENDÉMICO SÍNDROME DE OBSTRUCCIÓN BRONQUIAL POR SEMANAS HRM HASTA LA SE-53



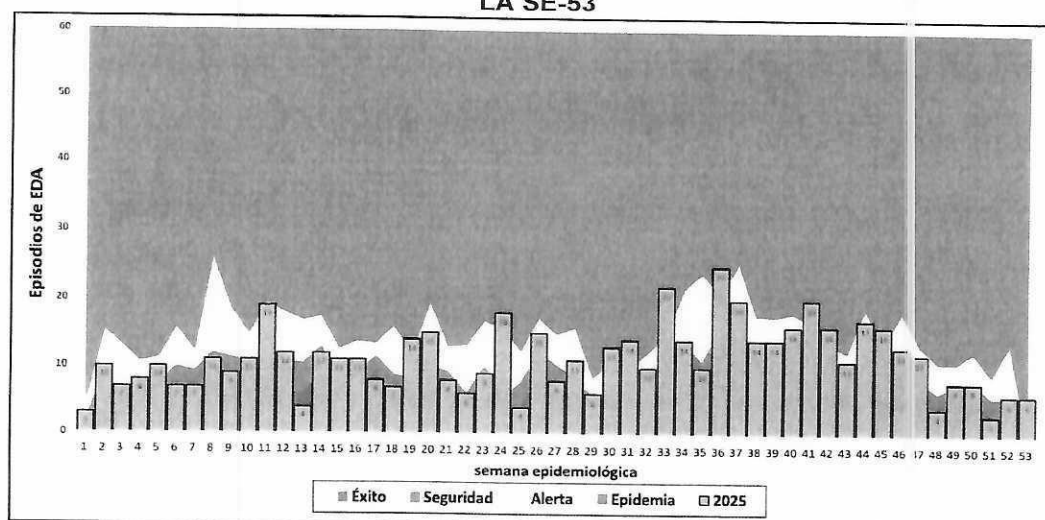
Fuente: NotiWeb-Unidad de Epidemiología HRM

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA(EDAS)

Las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), se caracterizan por el aumento en la frecuencia y disminución en la consistencia de las heces. Estas afectan a todos los grupos de edad sin excepción, sin embargo, son la 2da mayor causa de mortalidad en el mundo en los niños menores de 5 años, especialmente en las zonas de pobreza o bajos recursos.

Hasta la SE-53, se ha reportado 593 episodios de EDA acuosa en menores de 5 años en el HRM, 178 casos se registran en lactantes menores de 03 años, 415 casos se dieron en niños de 1 a 4 años; cabe resaltar que se hospitalizo a 40 menores de 5 años por tal diagnóstico. Observándose un aumento de casos para la SE-11 (19 casos); SE-20 (15 casos); SE-24 (18 casos); SE-26 (15 casos); SE-33 (22 casos); SE-36 (25 casos).

GRÁFICO N° 20
CANAL ENDÉMICO DE EDA ACUOSA EN MENORES DE 5 AÑOS EN EL HRM HASTA LA SE-53



Fuente: NotiWeb-Unidad de Epidemiología HRM

C. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Hospital Regional de Moquegua categorizado como establecimiento de salud II – 2.

a. INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)

RESULTADO DEL ISH

En noviembre del año 2024 se realizó la evaluación del Hospital Regional de Moquegua a través del Índice de Seguridad Hospitalaria, cuyos resultados fueron los siguientes:

- Seguridad estructural: Alto 78%
- Seguridad no estructural: Alto 70%
- Seguridad funcional: Bajo 52%
- Índice de seguridad hospitalaria: 0.81
- Índice de vulnerabilidad: 0.19

CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: A

Anexo N° 5

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE DEBE HACER?
0 – 0.35	C	Se necesita intervenciones urgentes. No es probable que el hospital pueda funcionar durante ni después de emergencias y desastres, y los niveles actuales de seguridad y de capacidad de gestión de emergencias y desastres son insuficientes para proteger la vida de los pacientes y del personal en dichas circunstancias.
0.36 – 0.65	B	Se necesita intervenciones a corto plazo. Los niveles actuales de seguridad y gestión de emergencias y desastres ponen en riesgo la seguridad de los pacientes y del personal del hospital, así como la capacidad de éste para funcionar durante y después de emergencias y desastres.
0.66 – 1	A	Es probable que el hospital funcione en caso de emergencias y desastres. Sin embargo, se recomienda que el establecimiento continúe aplicando las medidas para mejorar la capacidad de gestión de emergencias y desastres y ponga en práctica medidas a plazo corto y mediano para mejorar el nivel de seguridad en casos de emergencias y desastres.

b. INFRAESTRUCTURA HRM

El diseño arquitectónico utilizado en el diseño de la construcción del Hospital Regional Moquegua se puede resumir en cinco (05) sectores, divididos a su vez en sub sectores longitudinales paralelos entre sí, separados por áreas verdes y patios y conectados a través de circulaciones diferenciadas para público, médicos, servicio, entre otros y distribuidos por niveles en 4 pisos, donde se distribuyen los ambientes prestacionales por UPS y ambientes complementarios. La circulación vertical pública se realiza por un bloque de escaleras y ascensores a los que se accede desde la zona del Patio de Espera, existe otra circulación vertical de uso restringido a personal médico o técnico, pacientes internos, limpios y sucios que se encuentra entre los Sectores C y D.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

Con acceso independiente, el estacionamiento principal se desarrolla a lo largo del lote en forma paralela a la gran Alameda.

La organización espacial se da a través de una gran alameda de circulación peatonal pública techada a manera de pérgola que permite al público acceder a los diferentes servicios y unidades.

- a. **Sector A**, se encuentra al ingreso a mano izquierda en un solo nivel alejado del resto de sectores y está la Capilla, Casa Materna y el Auditorio.
- b. **Sector B**, se encuentran 29 Consultorios médicos, 16 ambientes para la atención preventivo promocional, 6 tópicos y/ o de procedimientos, los servicios de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, etc.) distribuidos en primer y segundo nivel, con flujos, salas de espera, servicios higiénicos, etc. diseñados para facilitar el acceso a los usuarios que vienen por atención ambulatoria según Resolución Ministerial 482-96-SA/DM "Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.
- c. **Sector C**, en el primer nivel esta Rehabilitación y Cirugía de Día, que es de atención ambulatoria, en el segundo nivel UCI y Banco de Sangre, son áreas restringidas, también se encuentra áreas de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio Clínico, diagnóstico por imágenes) y patología clínica. En el tercer nivel está la hospitalización de los Departamentos de Pediatría, con 9 ambientes Pediatría y de Gineco Obstetricia con 17 ambientes. En el cuarto nivel está la hospitalización de los Departamentos de Medicina con 10 ambientes y de Cirugía con 14 ambientes que son áreas de internamiento y aislados, además cuentan con ambientes de estar de enfermeras, tópicos, servicios higiénicos para pacientes y personal. En el tercer y cuarto nivel se encuentra los ambientes de la administración, que no tiene acceso directo a las áreas prestacionales.
- d. **Sector D**, Cuenta con solo dos niveles, en el primer nivel se encuentra Emergencia la que cuenta con 2 ambientes de trauma shock, 8 tópicos para la atención de pacientes en las diferentes especialidades, 5 salas de observaciones, de adultos varones y mujeres, niños y 2 de aislados, en el mismo nivel y con acceso al público está Anatomía Patológica. En el segundo nivel están ubicado Centro quirúrgico que cuenta con 6 salas de operaciones, 2 salas de recuperación y 2 salas de Cirugía de día; está el Centro Obstétrico que cuenta con 1 sala de dilatación, 2 salas de Partos, 1 sala de puerperio inmediato, 1 de Monitoreo fetal y 1 de atención inmediata del recién nacido: Esta la Central de esterilización, áreas que tienen fáciles accesos a las diferentes áreas prestacionales como son UCI, Hospitalización, se cuenta con ascensores.
- e. **Sector E**, es el sector de soporte hospitalario, se encuentra Cadena de Frío, Almacén y Almacén General, en otro subsector está Nutrición y Dieta y Lavandería, en bloques diferenciados y en otro bloque independiente se encuentra el Sub Sector dedicado a áreas de servicio, se tiene la Central de Gases Medicinales, la Casa de Fuerza, Grupo Electrógeno, Cisternas, Talleres y Mantenimiento, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales.

Esta distribución se encuentra detallada en el Anexo N°7.

SERVICIOS ADICIONALES

UNIDAD DE SALUD MENTAL

Hospitalización Ubicada en la parte posterior de la capilla y con ingreso independiente, cuenta con dos pisos con los siguientes ambientes: recepción y tópico, cocina, lavandería, patio de recreación, cuartos de limpieza, patio y cuatro ambientes de hospitalización con sus respectivos servicios higiénicos incorporados.

HOSPITAL DE DÍA

Ubicada cerca al estacionamiento y en un bloque independiente, cuenta con los siguientes ambientes: cocina, consultorio, cuarto de limpieza, cuarto de residuos sólidos, talleres y servicios higiénicos.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

Ubicada junto al hospital de día, cuenta con los siguientes ambientes: oficina de seguridad ocupacional, triaje, consultorio de salud ocupacional y consultorio de psicología.

CÁMARAS HIPERBÁRICAS

Ubicada en un bloque independiente, cuenta con los siguientes ambientes: sala de espera, consultorio, servicios higiénicos, cuarto de residuos sólidos, cuarto de limpieza, sala de preparación de usuario y ambiente de terapia con sala de medicamentos y vestidores. El hospital se encuentra distribuido en bloques con las siguientes características:

N° BLOQUE	DESCRIPCIÓN
Bloque A (1-3)	Bloques FRONTALES irregulares que constan de 2 niveles
Bloque B (1-4)	Bloques LATERALES e INTERNOS irregulares que constan de 2 niveles
Bloque C (1-6)	Bloques FRONTALES e INTERNOS irregulares que constan de entre 2 y 4 niveles
Bloque D (1-2)	Bloques FRONTALES y LATERALES regulares que constan de 2 niveles
Bloque E (1-12)	Bloques LATERALES e INTERNOS regulares que constan de entre 1 y 2 niveles

c. CAPACIDAD HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS

El Hospital cuenta con 120 camas Hospitalarias distribuidas de la siguiente manera:

TABLA N° 6
DISTRIBUCIÓN DE CAMAS EN ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MOQUELGA				
DEPARTAMENTO	SERVICIOS	AREAS CRITICAS	CANTIDAD DE CAMAS	SUB TOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOCK	03	25
		OBSERVACION VARONES	06	
		OBSERVACION MUJERES	08	
		OBSERVACION PEDIATRIA	08	
	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	UNIDAD DECUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	06	09
		UNIDAD DECUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	03	
		UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	02	02
TOTAL				36

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)

TABLA N° 7
DISTRIBUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, POR DEPARTAMENTO Y SERVICIO

DEPARTAMENTOS	SERVICIOS	CANTIDAD DE CAMAS	SUBTOTAL DE CAMAS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA	16	23
	SALUD MENTAL	07	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	09	25
	CIRUGIA ESPECIALIDADES	16	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	PEDIATRIA	08	14
	NEONATOLOGIA	06	
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	OBSTETRICIA	16	22
	GINECOLOGIA	06	
TOTAL DE CAMAS			84

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 0169-2025-DIRESA-HRM/DE (15/05/2025)

d. LINEAS VITALES
COMUNICACIONES:

TABLA N° 8
DISTRIBUCIÓN DE CANALES HF y VHF - HRM

N°	CANAL	ASIGNACIÓN
1	4-7	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
2	2-3	Unidad Servicios Generales y Mantenimiento
3	5-6	Ambulancia tipo III (Placa EUC-583) PEUGEOT
4	5-6	Ambulancia tipo II (Placa EUD-868) MERCEDES BENZ
5	5-6	Ambulancia (PlacaEUG-810) FIAT
6	5-6	Ambulancia (Placa EUF-316) NISSAN
7	5-6	Ambulancia (Placa EUF-294) NISSAN
8	9	Área de informática

FUENTE: INFORME N° 050-2026-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT

TABLA N° 9
ANTENA - HRM

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	Antena VHF (radio base), marca RINGO	01
2	Antena VHF (repetidora), marca HUSTLER	01
3	Antena HF, marca YAESU	01

FUENTE: INFORME N° 050-2026-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT

RADIOS VHF

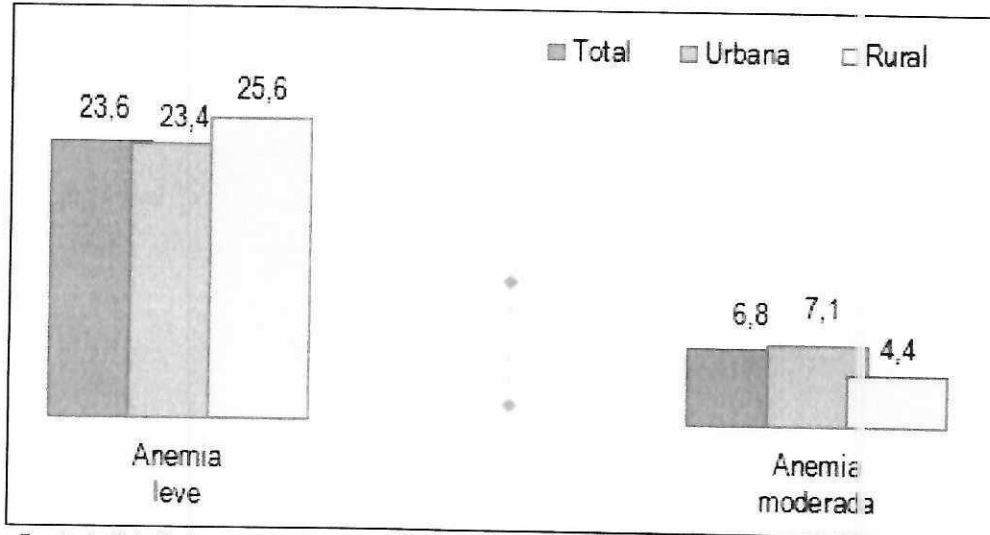
TABLA N° 10
TOTAL RADIOS VHF / UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – HRM

N°	ASIGNACION / AREA	CANTIDAD
1	Área de informática	08

FUENTE: INFORME N° 050-2026-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT

GRAFICO N° 7

MOQUEGUA: ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD, POR TIPO DE ANEMIA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2024 NUEVA DIRECTRIZ OMS 2024 / RM 251-2024-MINSA



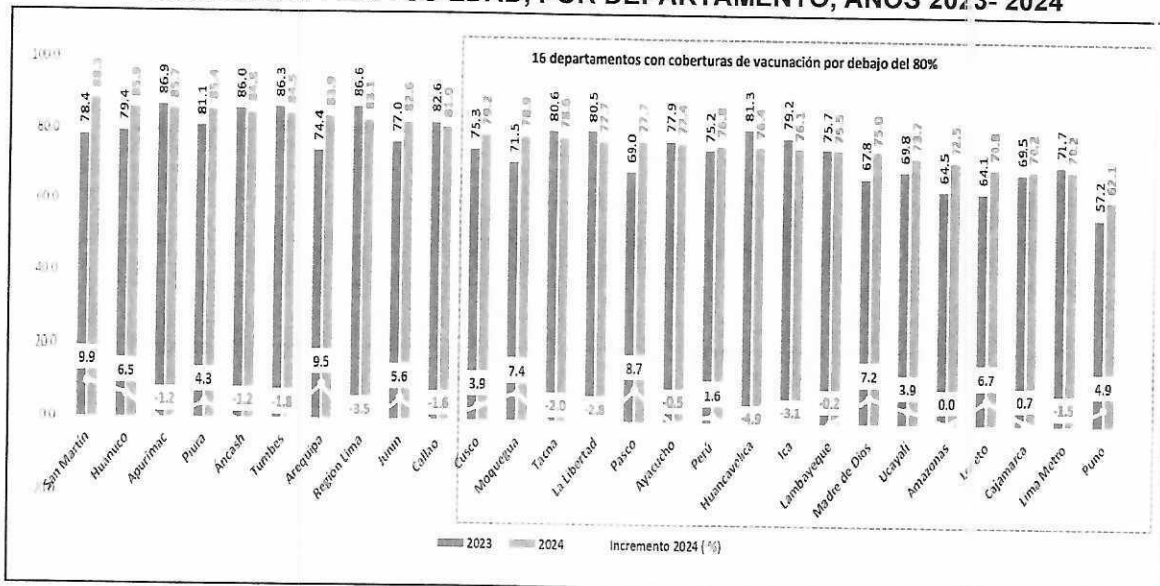
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2024 / Departamento de Moquegua

INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES

Uno de los efectos durante la temporada de bajas temperaturas en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

GRÁFICO N° 8

PORCENTAJE DE MENORES DE 15 MESES QUE TIENEN VACUNAS BÁSICAS COMPLETAS PARA SU EDAD, POR DEPARTAMENTO, AÑOS 2023- 2024



Fuente: INEI-ENDES PPR 2024/ Elaboración: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP

FIGURA N° 3
COBERTURAS DE AVANCE INMUNIZACIONES, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
(ENERO-DICIEMBRE) 2025

Edad	BOC	Mx8	ROTAVIRUS (1° dosis)	NEUMO (1° dosis)
Recién nacido	89.2%	89.1%		
2 meses	PENTA (1° dosis)	POLIO (1° dosis)	96.5%	96.8%
4 meses	PENTA (2° dosis)	POLIO (2° dosis)	96.5%	96.4%
6 meses	PENTA (3° Dosis)	POLIO (3° Dosis)	100.0%	
7 meses	INFLUENZA (2° Dosis)			
12 meses	SPR (1° Dosis)	ROSB (2° Dosis)		
15 meses	IPA	AMA		
18 meses	SPR (2° Dosis)	DPT (1° refuerzo)	POLIO (1° refuerzo)	
4 años	DPT (2° refuerzo)	POLIO (2° refuerzo)		
Niños, niñas y adolescentes	VPN (Dosis única)	VPN (2° Dosis)		
Gravantes	Tdap			
Adulto mayor	INFLUENZA	NEUMO		

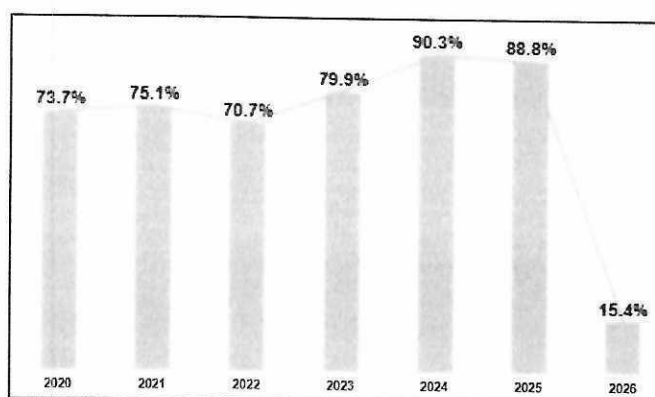
Fuente: sistema de Información HIS, 2020-2025 REUNIS

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de bajas temperaturas tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

VACUNA NEUMOCOCO

En el año 2025 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 1772 dosis en niños de 1 año con un 91.2% de cobertura.

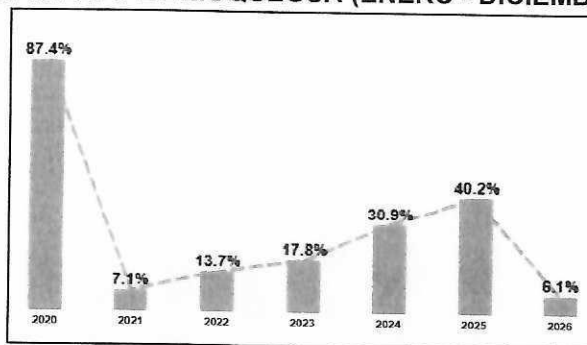
GRÁFICO N° 9
COBERTURAS VACUNA NEUMOCOCO EN NIÑO DE UN AÑO (3RA DOSIS),
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ENERO - DICIEMBRE) 2025



Fuente: sistema de Información HIS, 2020-2025 REUNIS

En el año 2025 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 3458 dosis en adulto mayor con un 40.2% de cobertura.

GRÁFICO N° 10
COBERTURAS VACUNA NEUMOCOCO EN ADULTO MAYOR (3RA DOSIS),
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ENERO - DICIEMBRE) 2025

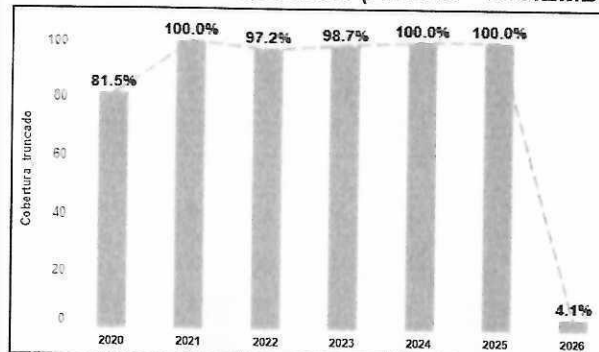


Fuente: sistema de Información HIS, 2020-2025 REUNIS

VACUNA INFLUENZA

En el año 2025 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 1244 dosis en niños de 1 año con un 100% de cobertura.

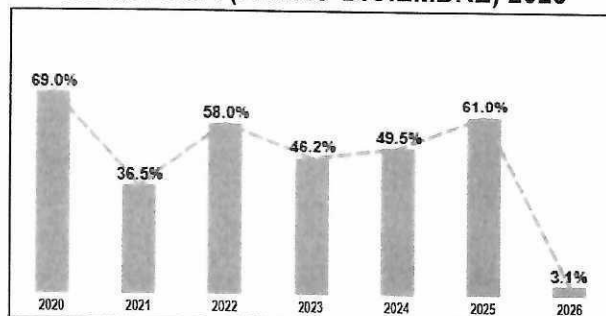
GRÁFICO N° 11
COBERTURAS VACUNA INFLUENZA EN NIÑO MENOR DE UN AÑO (2DA DOSIS),
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ENERO - DICIEMBRE) 2025



Fuente: sistema de Información HIS, 2020-2025 REUNIS

En el año 2025 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 13,145 dosis en adulto mayor con un 76.4% de cobertura.

GRÁFICO N° 12
COBERTURAS VACUNA INFLUENZA ADULTO MAYOR, DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA (ENERO-DICIEMBRE) 2025



Fuente: sistema de Información HIS, 2020-2025 REUNIS

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

c. FACTOR DE RESILENCIA

- EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA

Se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios o las usuarias (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).

- **El Hospital Regional Moquegua:** Recibe referencias de los establecimientos periurbanos de los Distritos de Moquegua, Samegua, Torata, de los establecimientos de salud Red Carumas, establecimientos de salud de Ilo, SAMU, bomberos y serenazgo. Total 147 establecimientos.

**TABLA N° 3
NUMERO DE IPRESS POR PROVINCIAS Y CATEGORIAS REGION MOQUEGUA, 2025**

N°	PROVINCIA /DISTRITO	CATEGORIAS						SMA(*)	TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2		
1	General Sánchez Cerro	17	7	5	0	0	0	0	29
2	Chojata	1	1	0	0	0	0	0	2
3	Coalaque	1	1	0	0	0	0	0	2
4	Ichuña	3	1	1	0	0	0	0	5
5	La capilla	2	0	0	0	0	0	0	2
6	Lloque	0	1	0	0	0	0	0	1
7	Matalaque	1	1	0	0	0	0	0	2
8	Omate	1	1	2	0	0	0	0	4
9	Puquina	3	0	1	0	0	0	0	4
10	Quinistaquillas	1	0	0	0	0	0	0	1
11	Ubinas	4	0	1	0	0	0	0	5
12	Yunga	0	1	0	0	0	0	0	1
13	Ilo	2	8	17	0	3	0	2	32
14	El algarrobal	1	0	0	0	0	0	0	1
15	Ilo	1	7	17	0	2	0	2	29
16	Pacocha	0	1	0	0	1	0	0	2
17	Mariscal Nieto	17	29	25	1	2	1	11	86
18	Carumas	1	2	1	0	0	0	0	4
19	Cuchumbaya	0	3	0	0	0	0	0	3
20	Moquegua	10	13	18	1	1	1	6	50
21	Samegua	3	3	1	0	0	0	1	8
22	San Antonio	1	0	3	0	0	0	3	7
23	San Cristobal	0	4	0	0	0	0	0	4
24	Torata	2	4	2	0	1	0	1	10
TOTAL		36	44	47	1	5	1	13	147

(*) SMA: Servicio Médico de Apoyo

Fuente: Ministerio de salud (2025)

Elaboración: Equipo Técnico

d. FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD

En el contexto de la temporada de bajas temperaturas, el Hospital Regional de Moquegua identifica diversos factores que incrementan el riesgo de daño a la salud de la población:

- **Exposición prolongada al frío:** Permanencia en ambientes con bajas temperaturas sin protección adecuada, lo que favorece la aparición de enfermedades respiratorias.
- **Deficientes condiciones de vivienda:** Viviendas con escaso aislamiento térmico, hacinamiento y ventilación inadecuada, que facilitan la transmisión de infecciones.
- **Bajo acceso a servicios de salud:** Dificultades geográficas y económicas que limitan la atención oportuna, especialmente en zonas altoandinas.
- **Condiciones de vulnerabilidad biológica:** Mayor susceptibilidad en niños menores de 5 años, adultos mayores, gestantes y personas con enfermedades crónicas.
- **Débil práctica de medidas preventivas:** Limitado conocimiento o adopción de prácticas como abrigo adecuado, vacunación, higiene y alimentación balanceada.
- **Contaminación intradomiciliaria:** Uso de combustibles sólidos (leña, carbón) en espacios cerrados, que incrementa el riesgo de infecciones respiratorias.

TABLA N° 11
TOTAL RADIOS VHF / UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO - HRM

N°	ASIGNACION / AREA	CANTIDAD
1	Área de Mantenimiento	06

FUENTE: AREA DE MANTENIMIENTO

TABLA N° 12
TOTAL RADIOS VHF / AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - HRM

N°	ASIGNACION / AREA	CANTIDAD
1	Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	01
2	Dirección Ejecutiva	01
3	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	01
4	Área de Comunicaciones	01
5	Servicio de Emergencia	01
TOTAL		05

FUENTE: EMED

SISTEMA DE AGUA

CISTERNAS DE AGUA: El ingreso de la red es por la calle.

TABLA N° 13
TOTAL DE CISTERNAS HRM-2026

ABASTECIMIENTO	CISTERNA	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	PARA CUANTOS DIAS ALCANZA
Cisternas superficiales (AGUA DURA)	2	240 m ³ c/u	4 días
Cisterna superficial (AGUA BLANDA)	1	60 m ³	4 días
Cisterna superficial (AGUA CONTRA INCENDIO)	1	270 m ³	60 minutos (1 hora de autonomía en caso de incendios)

FUENTE: INFORME N° 012-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAHC
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

ELECTROBOMBAS

TABLA N° 14
TOTAL DE ELECTROBOMBAS HRM-2026

	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	CARACTERISTICAS
CALPEDA	AGUA DURA ELECTROBOMBA DE 6 LPS DE 7.5 HP (4 UND)	MODELO MXV-50-1603-60
CALPEDA	AGUA BLANDA ELECTROBOMBA DE 2 LPS DE 2 HP (2 UND)	MODELO MXH-404-60
CALPEDA	AGUA BLANDA ELECTROBOMBA 3 HP (2 UND)	MODELO MXV-32-405-60
CALPEDA	AGUA BLANDA ELECTROBOMBA 5.5 HP (3 UND)	MODELO MXV-40-805-60
PATTERSON	AGUA CONTRA INCENDIOS DE 750 GPM DE 100 HP (1 UND)	BOMBA PRINCIPAL MODELO 6X5X12 MMA
CALPEDA	AGUA CONTRA INCENDIOS DE 10 GPM DE 4 HP (1 UND)	BOMBA LOCKEY MXV - 25-210-60

FUENTE: INFORME N° 012-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAHC
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

SISTEMA CONTRA INCENDIOS

**TABLA N° 15
SISTEMA CONTRA INCENDIOS HRM-2026**

CANTIDAD	01 SISTEMA CONTRA INCENDIO • Sistema de Extinción en Base de Rociadores, • Sistema de Extinción en Base a Gabinetes y Mangueras. (Anexo N° 28) • Sistema de Bombeo de Agua Contra Incendio • Sistema de Extintores (Anexo N° 29)
CAPACIDAD	Red de agua de protección activa para la extinción de incendios del Hospital de Moquegua Nivel II -2. El Hospital tiene un área de 20,000m2 y una altura de 15m en su parte más alta
ULTIMA FECHA DE MANTENIMIENTO: 16 de setiembre del 2025	

FUENTE: INFORME N° 012-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAHC
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

**TABLA N° 16
TOTAL POR TIPO DE EXTINTOR HRM-2026**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXTINTOR PQS 10 LIBRAS	16
EXTINTOR CO2 15 LIBRAS	121
EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	1
EXTINTOR PQS 6 KG	27
EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GAL	4
EXTINTOR PQS 9 KG	1
EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA 2.5 GL (H2O)	17
EXTINTOR CO2 100 LIBRAS	2
EXTINTOR PQS 50 KG	2
EXTINTOR SINORIX 227 DE 46 LB	1
EXTINTOR SINORIX 227 DE 132 LB	1
TOTAL DE EXTINTORES	193

FUENTE: INFORME N° 012-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAHC
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

SISTEMA ELECTRICO

GRUPO ELECTROGENO:

El HRM cuenta con 02 grupos electrógenos los cuales se encuentran operativos; asegurando la operatividad de los servicios críticos ante eventuales cortes del suministro eléctrico. Los cuales tienen las siguientes características:

CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MOTOR	
MODELO	QST30-G3
TIPO DE MOTOR	CUMMINS
POTENCIA STAND BY	1007 KW
POTENCIA PRIME	910 KW
RPM	1800
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	155.3 L/H

FUENTE: INFORME N° 004-2026-DIRESA-HRM/06.4-ESRD
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ALTERNADOR	
MODELO	HCI 634H1
MARCA	STANFORD
NUMERO DE FASES	3P
FRECUENCIA	60 HZ
VOLTAJE	380 V
CONEXION	ESTRELLA

FUENTE: INFORME N° 004-2026-DIRESA-HRM/06.4-ESRD
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

GRUPO ELECTROGENO N° 01	
MODELO	MC-930
MARCA	MODASA
SERIE	X16975Z
POTENCIA PRIME	750 KW/ 938KVA
POTENCIA STAND BY	820 KW/ 1025KVA
POTENCIA PRIME	1424 A
CORRIENTE STAND BY	1557A

FUENTE: INFORME N° 004-2026-DIRESA-HRM/06.4-ESRD
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

GRUPO ELECTROGENO N° 02	
MODELO	MC-930
MARCA	MODASA
SERIE	X16976Z
POTENCIA PRIME	750 KW/ 938KVA
POTENCIA STAND BY	820 KW/ 1025KVA
POTENCIA PRIME	1424 A
CORRIENTE STAND BY	1557A

FUENTE: INFORME N° 004-2026-DIRESA-HRM/06.4-ESRD
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

EN CASO DE CORTES DE FLUIDO ELECTRICO

TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
FACTOR DE POTENCIA COS	0.8
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	13.7 kwh7GAL
TIPO DE FUNCIONAMIENTO	MENOR A 12 HORAS

FUENTE: INFORME N° 004-2026-DIRESA-HRM/06.4-ESRD
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

SISTEMA DE OXIGENO

OXIGENO

**TABLA N° 17
TOTAL DE TANQUE DE OXIGENO HRM - 2026**

TANQUE	ISOTANQUE HORIZONTAL
CANTIDAD DE TANQUES	01
CAPACIDAD DE DEPOSITO	25,000 m3
CONSUMO MENSUAL aprox.	4,500 - 5,000 m3/MES
CAPACIDAD ACTUAL (03/02/2026)	15,497m3
ABASTECIMIENTO	2 meses
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	Ultima semana del mes de marzo

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAGO
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

COMBUSTIBLE

COMBUSTIBLE (DIESEL)

TABLA N° 18
TOTAL DE TANQUE COMBUSTIBLE DIESEL HRM-2026

CANTIDAD DE DEPOSITOS	01
CAPACIDAD	2,500 galones
CONSUMO MENSUAL	1,800 – 1,600 gal/mes
CONSUMO ANUAL	21,600 – 19,200 gal/año
ABASTECIMIENTO	Cisterna externa
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	40 días aproximadamente
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	mensualmente

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAGO
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

COMBUSTIBLE (GLP)

Actualmente se encuentra fuera de servicio

TABLA N° 19
TOTAL DE TANQUE COMBUSTIBLE GLP HRM-2026

CANTIDAD DE DEPOSITOS	01
CAPACIDAD	2,500 GLN
CONSUMO MENSUAL	150 GLN
CONSUMO ANUAL	2125 GLN
ABASTECIMIENTO	02 veces al año (el 1ro 1500GLN y el 2do 1000GLN)
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	395 días
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	En los meses de febrero y julio

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-OACT
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

CALDERAS DE VAPOR

El HRM cuenta con 02 calderas de 120 BHP, ambos equipos se encuentran ubicados en la casa de fuerza actualmente los 02 se encuentran operativos; que alimentan los equipos principalmente de los servicios de lavandería, nutrición y dietética. Los cuales tienen las siguientes características:

TABLA N° 20
TOTAL DE CALDERAS HRM-2026

CALDERAS	1	2
MARCA	INGEVAP	INGEVAP
SERIE	195-16	196-16
HORAS DE TRABAJO	10 hrs	10 hrs
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	60 GLN x día	60 GLN x día

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-OACT
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

GASES MEDICINALES

**TABLA N° 21
TOTAL DE COMPRESORAS DE GASES MEDICINALES HRM-2026**

	AIRE MEDICINAL	AIRE DENTAL	AIRE INDUSTRIAL
COMPRESORES	2	3	1
CAPACIDAD ESTIMADA	20.3 l/s	207 l/s	10 l/s
PRESION OPERATIVA	55PSI	100PSI	100PSI
UBICACIÓN	Parte posterior del hospital	Azotea de consulta externa	Parte posterior del hospital
LINEAS DE DISTRIBUCION	SI	SI	SI
FUENTE DE FUNCIONAMIENTO	Red Eléctrica de Emergencia	Red Eléctrica de Emergencia	Red Eléctrica de Emergencia

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAGO
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

ASCENSORES

**TABLA N° 22
TOTAL DE TANQUE COMBUSTIBLE DIESEL HRM-2026**

	MONTA CAMILLAS	LIMPIO	SUCIO	VISITAS	ADMINISTRATIVO
CANTIDAD DE ASCENSORES	02	02	02	02	01
CAPACIDAD	1,800 kg	800 kg	800 kg	1,300 kg	800 kg
ULTIMA FECHA DE MANTENIMIENTO	DICIEMBRE DEL 2025				

FUENTE: INFORME N° 008-2026-DIRESA-HRM/06.4-RAGO
INFORME N° 093-2026-DIRESA-HRM/06.4

OPERATIVIDAD DE LAS AMBULANCIAS

**TABLA N°23
ESPECIFICACIONES DE AMBULANCIAS**

TIPO DE AMBULANCIA	PLACA	CATEGORIA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	COMBUSTIBLE	KM/GL	ESTADO	OPERATIVIDAD
III	EUC-583	N 1	PEUGEOT	BOXER	2013	DIESEL	30 Km	Regular	OPERATIVO
II	EUD-868	N 2	MERCEDEZ BENZ	SPRINTER	2014	DIESEL	30 Km	Bajo	INOPERATIVO
III	EUG-810	N 1	FIAT	DUCATO	2018	DIESEL	30 Km	Bajo	INOPERATIVO

FUENTE: INFORME N° 065-2026-DIRESA-HRM/17 05/02/2026

6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

NOMBRE: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA.

UBICACIÓN: Av. Simón Bolívar S/N

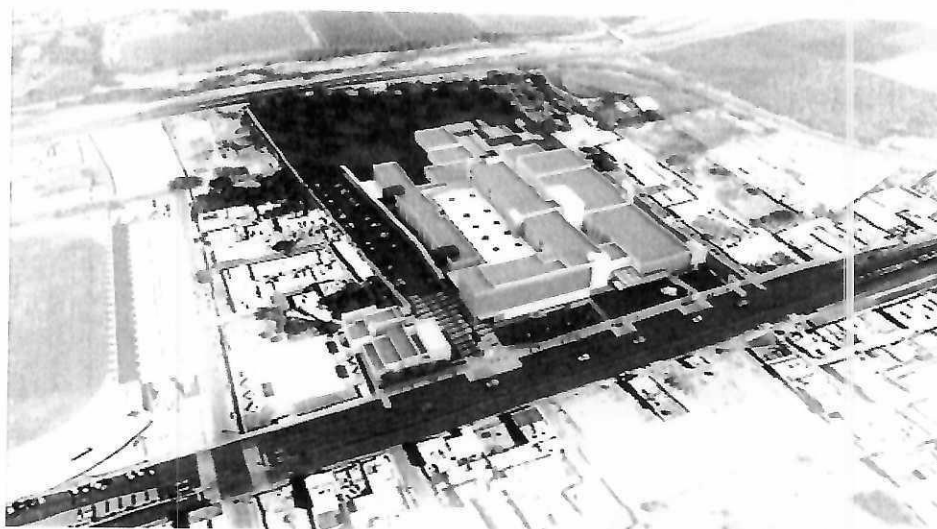
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE: Gobierno Regional de Moquegua

EVENTO: Temporada de Bajas Temperaturas

FECHA DE EVENTO: desde el 15 de abril hasta el 30 de setiembre del 2026.

MAGNITUD: Grande

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD MODIFICADO mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM.

El Hospital Regional de Moquegua tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (GTGRD), con Resolución Ejecutiva Directoral N° 110-2026-DIRESA-HRM/, cuyos miembros conforman el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes frente a un evento adverso coordina y organiza la ejecución de acciones en el marco del sistema de comando de incidentes hospitalario durante un evento en base a sus funciones. El cual se detalla en Anexo N° 01, Anexo N° 2 y Anexo N° 14.

6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y Operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

A. Puesto de Comando (PC)

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre. Integrado por integrantes del sistema de comando de incidentes.

Ubicado en ambiente (servicio de emergencia - zona de ambulancias).

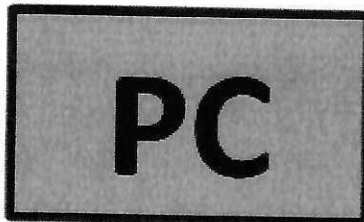
En el PC se instalan el comandante del Incidente y los Oficiales del Staff de Comando.

Lugar bien señalizado.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad.
- Visibilidad.
- Facilidad de acceso y circulación.
- Disponibilidad de comunicaciones.
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión.
- Capacidad de expansión física.

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



B. Área de Concentración de Víctimas y triaje (ACV)

El sistema designa las áreas de clasificación o área de triaje y la de atención de víctimas. Lugar establecido para efectuar la concentración y clasificación de las víctimas de un incidente.

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados.

El área de Triage será necesaria en incidentes que involucran víctimas que exceden la capacidad de atención del área de emergencias del centro hospitalario.

Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un área de Triage debe ser instalada rápidamente para tratamiento de emergencia.

El área debe ser:

- Sector seguro, libre de amenazas para el personal y los pacientes.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, helicópteros, etc.).
- Fácilmente ampliable
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

El área de Triage debe ser preparada para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico. Cada área debe estar claramente señalizada.

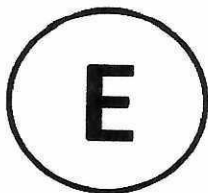
Se identificará a través del pictograma:



C. AREA DE ESPERA (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las áreas de Espera que considere necesarias.
- Es un área de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.
- Se debe contar con un registro de los recursos según su especialidad y experiencia.
- La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y con una letra **E** de color negro en su interior.

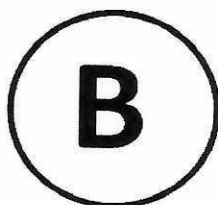
Se identificará a través del pictograma:



D. BASE (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios.
- Área de descanso (no para dormir).
- Se establece una Base si un incidente:
 - Si cubre una gran Área
 - Si continuar por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.
 - Designa un Encargado de Base.
- La señal que identifica la Base es un círculo de fondo amarillo con una letra **B** de color negro en su interior.

Se identificar mediante el siguiente pictograma:



Estructura del sistema de comando de incidentes para el hospital regional de Moquegua (SCIH). Anexo N°2 y Anexo N° 14.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

Momento prospectivo

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta es responsabilidad del director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan en coordinación con el Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - Queda suspendido todo cambio de turno.
 - Refuerzo preventivo de Guardia Reten
 - El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - Personal de asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregado al EMED.
 - Stock de medicamentos en farmacia de emergencia.
 - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
 - Camas disponibles de hospitalización.
 - Sala de observación de emergencia.
 - Ambulancias operativas de acuerdo al nivel de competencia.
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
 - Servicio de emergencia
 - Unidad de cuidados intensivos
 - Unidad de cuidados intermedios
 - Centro quirúrgico
 - Banco de sangre
 - Farmacia central
 - Casa de fuerza
- El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.
- Coordinar con el servicio de emergencia, áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres. Actualmente el Hospital regional de Moquegua cuenta con 120 camas. Se detalla su distribución del total de camas por servicios en la tabla N° 6 y tabla N° 7.
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables: Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).
- Evaluar la operatividad del sistema de Comunicaciones y transporte.
- Evaluar la operatividad del Sistema de Referencias y Contra referencias.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Acondicionamiento del área de expansión asistencial, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Una vez que el Coordinador(a) del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED o director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o emergencia, de inmediato se comunicará con la más alta autoridad del hospital Regional de Moquegua o responsable interino en el momento, y en coordinación definirán si se activará la declaración de la alerta

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de gestión reactiva, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, ante la afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutoria del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva a la DIRESA Moquegua.

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por el director ejecutivo con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres. Anexo N° 3.

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta:

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

Según el tipo de alerta se tomará las siguientes medidas:

En caso de alerta verde:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Verificar la programación personal de turno.
- Elaborar y difundir el rol de retenes del personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, SOP, servicio de emergencia, casa de fuerza
- Disponer del directorio del personal del servicio de Emergencia al médico jefe de guardia.

En caso de alerta amarilla:

Implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada. Implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de gestión reactiva:

- a. Convocar al GTGRED
- b. Refuerzo preventivo de guardia
 - El director del Hospital Regional de Moquegua, jefe de emergencia y jefes.
 - Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
 - ✦ Radiofonía (HF, UHF, VHF, etc)
 - ✦ Telefonía fija, móvil.
 - ✦ Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- c. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Al menos el 20% de camas. Considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, Sala de Partos, Recuperación.
- d. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- e. Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- f. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- g. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- h. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. (Anexo N° 12 y 13)



En caso de alerta roja:

Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias. Ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de gestión reactiva:

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD) del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) ante la situación presentada. Anexo N° 19.
- El personal programado como reten de guardia debe estar presente en el Hospital Regional de Moquegua desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de gestión Reactiva.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.
- Reevaluar el estado de operatividad de las áreas expuestas.

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD y comandante será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes.

Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

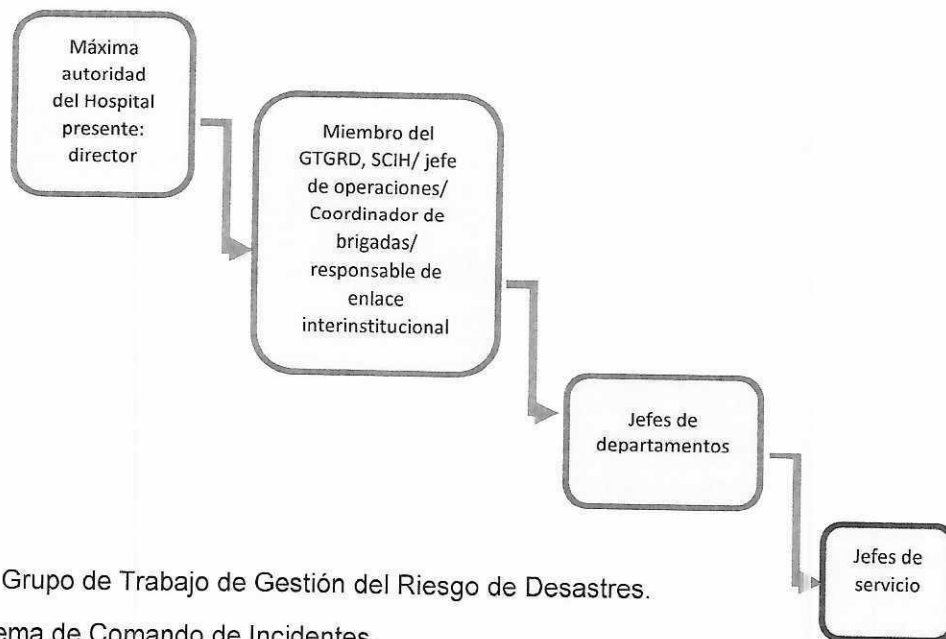
PUESTO DE MANDO: Sala de crisis

CADENA DE LLAMADAS

Involucra la comunicación por vía telefónica y/o mensajería personal, con el GTGRD, Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario, Instituciones de Primera Respuesta y de apoyo, necesarios en la fase de impacto, para lo cual, dentro del modelo organizacional adoptado por el Hospital Regional de Moquegua, existe el Oficial de Enlace Interinstitucional como miembro del Sistema de Comunicación Interinstitucional y miembros del GTGRD.

- Se debe de activar los módulos del EMED del HRM, a fin de que gestione la información, siendo el encargado de comunicarse con el director del Hospital Regional de Moquegua o máxima autoridad y con el jefe de Operaciones, iniciando la cadena de llamadas.
- Cada integrante del GTGRD se comunicará según flujograma, y deberá comunicarse con los jefes de equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupos pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a su cargo sobre la alerta.
- El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinador de brigadas, el cual llamara al jefe de equipo de cada brigada y estos con los 3 primeros integrantes, quienes a su vez se comunican con los 3 siguientes y así hasta comunicar a todos los integrantes de la brigada. Si se tiene dificultades en la comunicación, se deberá comunicar al Oficial de Enlace quien tiene la responsabilidad de evitar la ruptura de llamadas ante condiciones adversas mediante el directorio telefónico y otros medios de comunicación.
- La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales





Organización sistema de comando de incidente hospitalario HRM.

- El Protocolo de respuesta hospitalaria en conjunto con el presente plan, será orientado y dirigido por el comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el director ejecutivo, solo en caso de que este ausente será a quien asigne. (Ejemplo: jefe de guardia en horas de la noche)
- El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres e integrantes del Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios, durante la atención de una emergencia.
- Cada trabajador del HRM. deberá ponerse a disposición de un jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
- Las Tarjetas de Acción se encuentran en el Plan de Respuesta Hospitalaria y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
- Evaluada las capacidades disponibles en él, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema ya se ha descrito inicialmente.

SEGUIMIENTO: La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional de Moquegua.

6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres y amenazas antrópicas, naturales o sociales. Estas actividades del proceso de

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan, se encuentran descritos en las responsabilidades y estructura del SCIH. Anexo N° 2 y Anexo N° 14.

Momento durante:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten. Flujograma de Atención Anexo N° 11.

- **Atención Médica de Emergencia según prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- ✦ Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- ✦ Amarillo o prioridad II: Urgente o atención mediata.
- ✦ Verde o prioridad III: Pacientes que pueden esperar su atención

Tipo de Atención	Atención	Ubicación
Prioridad I	Pacientes asignados con el color rojo	EMERGENCIA
Prioridad II	Pacientes asignados con el color rojo ya estabilizados y los asignados con el color amarillo	EMERGENCIA
	Pacientes asignados con el color rojo que requieren continuar su manejo en terapia intensiva	UCI
	Pacientes por orden de prioridad que requieren intervención quirúrgica de urgencia	SOP
Prioridad III	Pacientes asignados con el color verde, además realizarán las hospitalizaciones, transferencias requeridas, así como las altas	Área de espera de Emergencia.

- **Evaluación de Daños y Necesidades:** Se evaluará los daños producidos (ficha EDAN) y afluencia de pacientes, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado. Se detalla brigadas en el Anexo N° 6. El formato EDAN se tiene en el Anexo N° 19.

- **Referencia y Contrarreferencia:** Las víctimas que sobrepasan la capacidad del servicio serán referidas de acuerdo a la prioridad de gravedad. Coordinar con los hospitales especializados de acuerdo a la estructura del SCIH. Anexo N° 12 y Anexo N° 13.

- **Operatividad de Áreas Críticas:** Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

- **Depósito de Cadáveres:** ante la masiva cantidad de fallecidos el personal de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental se encargarán del recojo y traslado de los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias. (Anexo N° 18)

- **Zona de almacenamiento de Donaciones:** almacén EMED en donde se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc. De ser necesario se sugiere que se deberá implementar una (01) oferta móvil para áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

EXPANSION INTERNA

Se determinó como zona de expansión interna 2 propuestas:

1. Zona de Ambulancias (ubicada en el frontis del servicio de emergencia), la cual cuenta con un área total de 140 m2 con el espacio nivelado y con una leve caída para evitar acumulación de agua y cuyas características si cumplen con lo establecido en las fichas

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

de expansión requeridas por DIGERD, en dicha zona se puede instalar 1 carpas IGLU, en las cuales se puede implementar 8 camas. (Ver Anexo N° 20)

- La otra propuesta de expansión interna IGLU- (ubicada en el Hospital de día) cuyas características cumplen con lo establecido en las fichas de expansión requeridas por DIGERD, en dicha zona se puede implementar 16 camas. (Ver Anexo N° 20)

LUGARES Y AREAS	SUPERFICIE m2	AGUA		ENERGIA ELECTRICA		TELEFONOS Y COMUNICACIONES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
(zona de ambulancias) Frontis de servicio de emergencia	MAYOR O IGUAL, LIBRE DE 140 M2	X		X		X		Cuentan con 2 oferta móvil para poder instalar ACV, Área de Espera.
(IGLU) Hospital de día	MAYOR O IGUAL, LIBRE DE 140 M2	X		X		X		Se cuentan con iglú, pero se tendría que habilitar y dar el acceso de líneas vitales, y servicios higiénicos, con el área de manteniendo.

FUENTE: INFORME N° 289-2025-DIRESA-HRM/06.4

EXPANSION EXTERNA

Se determinó como zona de expansión externa 1 propuesta:

- Considerar capacidad de expansión Externa (Anexo N° 21) a causa de sobredemanda de pacientes. Se presento documento solicitando el Estadio 25 de noviembre – Moquegua (Av. Simón Bolívar, en la ciudad de Moquegua, distrito de Mariscal Nieto). El cual fue aceptado por el IPD, autorizando usar su instalación para área de expansión externa ante un evento de gran magnitud.

6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud.

- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance VHF y HF, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua.
- EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 01 ambulancia operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y/o trasladados en ambulancia a otros establecimientos. (Anexo N° 15)
- VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO:** El Hospital Regional de Moquegua de acuerdo al último estudio de análisis de vulnerabilidad cualitativos del índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) se encuentra en la **clasificación "A"** la cual proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre. Se detalla ISH en anexo N° 5.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I: Garantizar la preparación del hospital regional de moquegua mediante la organización de recursos, abastecimiento de insumos y acciones preventivas dirigidas a la población vulnerable.

MATRIZ DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
- Preparar y difundir en la página Institucional del Hospital Regional de Moquegua el plan - Designación de responsables de acuerdo al SCIH de acuerdo a la estructura del SCIH. Anexo N° 14. - Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, - GTGRD del Hospital Regional de Moquegua.	INFORME	Coord. Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Miércoles 15 de abril al miércoles 30 de setiembre del 2026
Emitir de forma mensual roles del personal de guardia y especialistas de áreas críticas al EMED. Recurso humano HRM 2026 en el Anexo N° 9	INFORME	- Unidad de Personal - Jefes de Departamentos. Jefe de Servicios.	
Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos, kits de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas con las bajas temperaturas en el Anexo N° 22	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos).	INFORME	Jefe departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Evaluar operatividad del sistema de Referencias y contra referencias. Anexo N° 12 y 13.	INFORME	- Jefe de guardia - Unidad de seguros	
- Evaluar la operatividad de los equipos médicos. (priorizando servicios críticos) Anexo 8. - Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. - Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua - Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible	INFORME	Unidad de servicios generales y mantenimiento	
- Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a la infraestructura frente a los efectos de bajas temperaturas, para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.	INFORME	Coord. Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres y Unidad de servicios generales y mantenimiento	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua.	INFORME	Servicio de Nutrición y Dietética	
- Colocar en lugares estratégicos afiches sobre las medidas de prevención ante IRAS Actualización de la Sala de Crisis - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación periódicamente, de las radios VHF (Dirección, EMED, Epidemiología, Comunicaciones, Servicio de Emergencia) Tabla N° 12. - Directorio GTGRD. - Actualización del directorio del personal del HRM. - Coordinaciones con Brigadistas de Intervención Inicial Anexo N° 6. - Verificar señaléticas de seguridad y libre de obstáculos. Ver Anexo N° 16 y Anexo N° 17. - Ejercicios de simulación con el GTGRD. Anexo N° 1	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	
- Desarrollar difusión a través de la página institucional, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas preventivas de preparación y respuesta.	INFORME	- Área de Comunicaciones	

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Elaboración de SLOGAN sobre resaltando las medidas de prevención ante IRAS para los monitores del HRM			
- Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de enfermedades metaxenicas, daños trazadores. - Identificar las medidas correctivas necesarias y dirigidas al mejoramiento y conservación de la calidad del agua de consumo en la institución. - Asegurar la adecuada eliminación de Residuos Sólidos. - Designar la zona de ubicación temporal de cadáveres	INFORME	- Unidad de epidemiologia y salud ambiental	
Coordinaciones Interinstitucionales y Directorio Telefónico. Anexo N° 4.	INFORME	- Dirección General - Coord. EMED	
Revisar que la unidades móviles y Carpas estén en operativas y equipadas	INFORME	- Coord. EMED - Brigadista de Intervención Inicial.	




"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

6.4.2. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

A. EN SU MISMA INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO ESPECIFICO II: Brindar atención oportuna y continua a los casos asociados a bajas temperaturas, asegurando la disponibilidad y adecuada utilización de los recursos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Activación del plan de gestión reactiva	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital	Miércoles 15 de abril al miércoles 30 de setiembre del 2026
Activación de la alerta amarilla	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital	
Activación de la alerta roja			
Activación de la Alarma.			
- Implementación de medidas de control y restricción de accesos al establecimiento de salud. - Garantizar la seguridad del personal, pacientes y visitante.		Administración (Vigilancia)	
Garantizar la operatividad del sistema de comunicación	INFORME	- Unidad de Estadística e Informática - Área Comunicaciones - Coord. EMED	
Desplazamiento de personal asistencial de turno clave del servicio médico de Emergencia para la atención de salud a los usuarios, reorganización y redistribución hacia el servicio de emergencia según las tarjetas de acción al servicio de emergencia (según demanda de usuarios).	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de la Unidad de Personal	
- Actualización y monitoreo Semanal de Sala de Crisis - Monitoreo continuo del evento. - Recepción, consolidación y análisis de información - Activación y Movilización de las brigadistas de Intervención Inicial, según la magnitud de la emergencia sea a Nivel Institucional o externa. (Anexo N° 6) - Actualización y monitoreo de sala de crisis. - Evaluación permanente del impacto en la operatividad hospitalaria - Elaboración de informes situacionales periódicos	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	
Respuesta inmediata ante la emergencia institucional según prioridad, ubicaran para la recepción de heridos Según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. - Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. - Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata - Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	INFORME	Jefe de Guardia Servicio de Emergencia	
Triage y clasificación de los pacientes que acuden a la institución por daños a consecuencias de los eventos presentados. De acuerdo al flujograma de atención (Anexo N° 11)	INFORME	- Jefe del Servicio de Emergencia - Jefe de Guardia	
Estabilización hemodinámica y ventilatoria de pacientes que acuden en estado crítico.	INFORME	- Intensivistas de Guardia. Enfermeras y Técnicos de Enfermería	
Coordinar la Referencia según complejidad. (Anexo N° 12 y Anexo N° 13)	INFORME	Responsable de Unidad de Seguros	
Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada. (Anexo N° 19)	INFORME	- Director Ejecutivo HRM - Jefe de Guardia - Coord. EMED - Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
Realizar el censo del personal de turno	REPORTE	Jefes de departamentos o quien este a cargo, oficinas, unidades, áreas.	
Disponibilidad de camas de observación emergencia, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas.	INFORME	Jefes de Departamentos Unidad de epidemiología y salud ambiental	
Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos, kits de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas con las bajas temperaturas.	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	INFORME	Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.	
- Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte - Manejo de la información institucional de manera oportuna y responsable.	INFORME	Área de comunicaciones	

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Coordinación con el vocero institucional para comunicación oficial.		
Difusión por medio de material informativo sobre medidas preventivas ante los efectos de bajas temperaturas. Garantizar la operatividad del sistema de comunicación e informática. (Alarma, radios VHF, sistema de perifoneo)	INFORME	Unidad de Estadística e Informática. Área de Comunicaciones
Proporcionar información estadística de N° de casos	INFORME	Unidad de Estadística e Informática.
- Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de las bajas temperaturas. - Garantizar la correcta eliminación de residuos sólidos - Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento - Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación	INFORME	Unidad de epidemiología y salud ambiental
- Garantizar la asistencia y permanencia del personal que labora en la institución para afrontar la atención de los usuarios ante la temporada de bajas temperaturas	INFORME	Salud Ocupacional
- Asegurar la operatividad de los equipos médicos. (priorizando servicios críticos) - Garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda. - Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua.	INFORME	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Brinde atención y soporte emocional a pacientes y familiares afectados, buscando comprender sus causas y desarrollar estrategias para mejorar su bienestar psicológico y personal de salud expuesto a situaciones de estrés.	INFORME	Servicio de Psicología
- Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares abordando problemáticas sociales como la pobreza. - Asegurar la atención oportuna ante una emergencia.	INFORME	Servicio Social
Unidades móviles y Carpas estén en operativas ante posible expansión interna - UBICACION. Anexo N° 10.	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres - Brigadista de Intervención Inicial
Mantener la coordinación operativa entre la DIRESA, INDECI, BOMBEROS y otras instituciones de Salud.	ACTA	- Director Ejecutivo HRM - Coord. EMED
Considerar capacidad de expansión interna (Anexo N° 10 y Anexo N° 20)	MEMORANDUM	- Director Ejecutivo del Hospital - Jefe de guardia - Coord. EMED



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

B. EXPANSION INTERNA

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
DECLARACION DE EXPANSION INTERNA - Considerar capacidad de expansión Interna (Anexo N° 20) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias en primera instancia - Comunicación inmediata a todas las áreas sobre la activación del escenario de expansión interna - Difusión de disposiciones operativas temporales	FICHA DE EXPANSION INTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. EMED	Miércoles 15 de abril al miércoles 30 de setiembre del 2026
FRONTIS DE ESTACIONAMIENTO: Armado de la Unidad Móvil e implementar – IGLU (8 camas) – y mobiliario	INFORME	- Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Área Patrimonio	
- Refuerzo del control de accesos internos durante la expansión. - Protección de áreas críticas y de los ambientes habilitados temporalmente. - Ordenamiento del flujo de personas dentro del hospital. - Coordinación con seguridad interna para prevenir incidentes.	INFORME	- Administración (Vigilancia)	
- Habilitación de áreas internas alternativas para atención de pacientes (observación, hospitalización temporal, triaje ampliado). - Reasignación de ambientes no críticos para apoyo asistencial. - Adecuación de flujos diferenciados para pacientes críticos, no críticos y personal. - Garantizar condiciones mínimas de seguridad, ventilación e iluminación.	INFORME	- Dirección Ejecutiva - Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	
- Reorganización del triaje para priorización de casos relacionados con eventos antrópicos. - Alta médica o referencia oportuna de pacientes estables para liberar camas. - Optimización del uso de camas hospitalarias y áreas de observación. - Garantizar el funcionamiento ininterrumpido de UCI, emergencia, centro quirúrgico y farmacia. - Priorización de procedimientos y atenciones urgentes.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	
- Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión interna (camillas, monitores, balones de oxígeno, equipos de trauma). - Control estricto del uso de medicamentos e insumos críticos. - Abastecimiento inmediato de áreas ampliadas de atención. - Coordinación con logística para reposición rápida de recursos.	INFORME	Servicio de Farmacia Unidad de Logística	
- Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión interna. - Redistribución inmediata del personal asistencial y administrativo. - Activación de turnos extraordinarios y personal de retén. - Reasignación de funciones temporales según necesidades críticas.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
Provisión de EPP al personal de Salud para para capacidad de expansión interna	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión interna	INFORME	Servicio de Nutrición	
Asegurar que el personal de psicología brinde atención y soporte emocional a pacientes y familiares afectados.	INFORME	Servicio de Psicología	
Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares: mejorar las condiciones de vida de las personas.	INFORME	Servicio Social	
- Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión interna - Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión interna	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias, grupos electrógenos, etc.	INFORME	Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	
- Registro de pacientes Hospitalizados el cual se va encontrar en de forma visible en la puerta - Reportes continuos de ocupación de camas, recursos disponibles y necesidades emergentes.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
- Comunicación permanente entre el EMED, la Dirección y los servicios asistenciales. - Coordinación con DIRESA, SAMU y otros establecimientos para referencia de pacientes.		- Coord. EMED	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

C. EXPANSION EXTERNA

EXPANSION INTERNA			
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
DECLARACION DE EXPANSION INTERNA - Considerar capacidad de expansión externa (Anexo N° 21) a causa de sobredemanda de pacientes en el área de estacionamiento de las ambulancias en primera instancia - Coordinación con DIRESA - DIGERD - Comunicación inmediata a todas las áreas sobre la activación del escenario de expansión interna - Activación del SCIH - Difusión de la orden de expansión externa a todo el personal	FICHA DE EXPANSION EXTERNA	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal - Coord. EMED - DIRESA	Miércoles 15 de abril al miércoles 30 de setiembre del 2026
ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE (IPD) – MOQUEGUA Armado de la Unidad Móvil e implementar identificación y habilitación de espacios externos al hospital (carpas, módulos, en ambientes cedido por la urgencia. (Anexo N° 21)	INFORME	- Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Área Patrimonio - DIRESA	
Unidad Móvil – MINSA	INFORME	- MINSA-DIGERD - Coord. EMED - Brigadistas de Intervención Inicial - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Patrimonio	
- Garantizar personal de Seguridad para control y resguardo de bienes. - Coordinación con la Policía Nacional del Perú para seguridad perimetral y control del orden público. Protección del personal, pacientes y bienes en las zonas de expansión externa. - Control del ingreso de personas a las áreas habilitadas. - Prevención de situaciones de violencia o alteración del orden.	INFORME	- Director(a) Ejecutivo(a) - Administración (Vigilancia)	
Provisión de Equipos médicos e Insumos para capacidad de expansión externa. Aseguramiento del abastecimiento continuo de insumos médicos y EPP.	INFORME	Servicio de Farmacia	
- Garantizar personal de Seguridad para control y resguardo de bienes. - Despliegue de equipos médicos portátiles (camillas, balones de oxígeno, kits de trauma, medicamentos esenciales). - Control y registro del uso de recursos desplazados.		Patrimonio	
- Garantizar recurso humano para la atención de pacientes en esta área de expansión externa. Anexo N° 9. - Asignación de personal asistencial y administrativo a las áreas externas habilitadas. Anexo N° 9. - Activación de brigadas médicas y de enfermería para atención extramural. - Implementación de turnos rotativos para evitar la fatiga del personal. - Supervisión permanente del desempeño y seguridad del personal desplazado.	INFORME	- Dirección General - Jefe de Guardia - Jefe de Unidad de Personal	
- Implementación de triaje externo para descongestionar el servicio de emergencia. - Derivación de pacientes según nivel de gravedad (críticos al hospital, no críticos a áreas externas). - Establecimiento de circuitos diferenciados para ambulancias, peatones y personal.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos - Jefe de Guardia	

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Coordinación con SAMU y otros servicios de emergencia para el traslado regulado de pacientes. - Priorización de la atención hospitalaria para pacientes graves.			
Provisión de EPP al personal de Salud para para capacidad de expansión externa	INFORME	Servicio de Farmacia	
Garantizar el abastecimiento y proveedores de alimentos y agua para capacidad de expansión externa	INFORME	Servicio de Nutrición y dietética	
Asegurar la Atención a Pacientes y Familiares: mejorar las condiciones de vida de las personas.	INFORME	Servicio Social	
Articulación con otros establecimientos de salud para referencia y contrarreferencia.	INFORME	Unidad de Seguros	
- Garantizar condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad, iluminación, ventilación y saneamiento. - Garantizar el suministro de fluido eléctrico, agua y saneamiento para capacidad de expansión externa - Garantizar el abastecimiento y proveedores de combustible para capacidad de expansión externa - Coordinación logística para agua, energía eléctrica	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	
- Coordinación logística y garantizar la correcta eliminación para residuos sólidos y bioseguridad. - Consolidar información sobre fallecidos - Implementar la zona de ubicación temporal de cadáveres - Garantizar el recojo, traslado de cadáveres para su posterior reconocimiento - Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento - Reportes continuos de ocupación de camas, recursos disponibles y necesidades emergentes.	INFORME	Unidad de epidemiología y Salud Ambiental	
Número de pacientes atendidos. - Personal y recursos utilizados. - Monitoreo continuo del funcionamiento de las áreas externas. Identificación temprana de necesidades adicionales.	INFORME	Unidad de Estadística e Informática	
- Comunicación permanente entre el EMED, la Dirección y los servicios asistenciales. - Coordinación con DIRESA, BOMBEROS, SAMU y otros establecimientos para referencia de pacientes. - Emisión de reportes situacionales periódicos sobre capacidad, atenciones y necesidades. - Registro detallado de Áreas externas habilitadas.	INFORME	- Coord. EMED	
- Evaluación periódica de la demanda asistencial y capacidad hospitalaria. - Determinación del momento oportuno para: • Reducir la expansión externa. • Retornar progresivamente a la operación normal. - Comunicación oficial del inicio del desescalamiento a todas las áreas involucradas.	INFORME	- Dirección Ejecutiva - Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"

6.4.3 ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO III: Evaluar la respuesta institucional e implementar mejoras para fortalecer la gestión frente a futuras temporadas de bajas temperaturas.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
Garantizar la operatividad de los servicios indispensables	INFORME	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.	Miércoles 15 de abril miércoles 30 de setiembre del 2026
- Evaluación de las medidas de seguridad implementadas durante el evento. - Identificación de brechas en control de accesos y protección del establecimiento. - Reforzamiento de medidas de seguridad física y operativa. - Realizar informe de las acciones desarrolladas y fallencias encontradas durante la temporada de Bajas Temperaturas.	INFORME	Administración (Vigilancia)	
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas en cuanto a la difusión audiovisual y material informativo frente a bajas temperaturas. - Realizar informe de las acciones desarrolladas durante la temporada de Bajas Temperaturas. Total de atenciones por grupos etareos, y patologías.	INFORME	- Unidad de Estadística e informática	
- Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos. - Reposición de medicamentos, insumos médicos y material logístico utilizado. - Realizar informe y el análisis y monitoreo de la disponibilidad medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por Bajas temperaturas.	INFORME	- Unidad de Logística Servicio de Farmacia	
Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativos con conocimientos del evento previsible	INFORME	Jefe del servicio de emergencia	
- Asegurar la continuidad contando con las reservas de agua segura, alimentos, para el personal de salud, pacientes y voluntarios. - Realizar informe de las acciones desarrolladas durante la temporada de Bajas Temperaturas.	INFORME	Servicio de Nutrición y Dietética	
- Evaluación del estado físico y emocional del personal expuesto a situaciones de violencia o estrés. - Brindar apoyo psicológico y contención emocional al personal afectado. - Realizar informe de las acciones desarrolladas durante la temporada de Bajas Temperaturas.		Servicio de Psicología	
- Asegurar el funcionamiento de los equipos. - Asegurar la continuidad como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno. - Reparación o reposición de equipos médicos y no médicos dañados. - Verificación del funcionamiento de sistemas críticos (energía, agua, comunicaciones). - Realizar informe sobre las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de los equipos afectados por Bajas Temperaturas.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	
- Asegurar la continuidad de los servicios de combustible para las ambulancias. - Normalización de los horarios de atención y turnos del personal. - Reorganización de la atención asistencial según la demanda residual. - Garantizar la atención continua de pacientes hospitalizados.	INFORME	- Jefe de departamento de Emergencia y cuidados críticos	
- Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres - implementación de sala de situación de salud en desastres - Desinfección de la zona de recepción de cadáveres ante probable masiva cantidad de fallecidos.	INFORME	- Unidad de epidemiología y salud ambiental	
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas en cuanto a la publicidad frente a bajas temperaturas	INFORME	Área de Comunicaciones	
- Evaluación de daños y Análisis de Necesidad (EDAN) Complementario - Evaluación integral de los impactos del evento en la infraestructura, equipamiento, servicios y personal del hospital.	INFORME	Brigadistas Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	
- DESACTIVACION - FIN DE LA EMERGENCIA: Se da por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de comunicaciones una vez que se haya controlado el evento - Retorno a la operatividad institucional regular.	INFORME	Director Ejecutivo de Hospital Regional de Moquegua.	
- Desmovilizar al personal y desactivar el plan de gestión reactiva - Identificación de necesidades de descanso, rotación o refuerzo de personal.	INFORME	- Jefe Unidad de Personal. - Jefe de Guardia	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

- Reconocimiento institucional al personal participante en la respuesta. - Reunión de evaluación con los responsables de áreas y brigadas. - Identificación de buenas prácticas, dificultades y oportunidades de mejora. - Documentación de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión reactiva.	ACTA	- Director (a) Ejecutivo - Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres. - GTGRD y SCII	
- Realizar el monitoreo y supervisión de las acciones desarrolladas en el presente plan de gestión reactiva frente a la temporada de bajas temperaturas - Elaboración del informe técnico post evento del fin de movilización social y/o evento antrópico. - Análisis de la capacidad de respuesta institucional durante el evento - Socialización de resultados con el personal del hospital. - Ajuste y actualización procedimiento y flujogramas del plan de gestión Reactiva, según la experiencia obtenida - Incorporación de mejoras en la organización, comunicaciones y logística.	INFORME	- Coord. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de gestión reactiva por celebraciones de semana santa, Hospital Regional de Moquegua 2026; a través de PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028

OEI.10. Promover la gestión de riesgos de desastres en el departamento y a la acción estratégica institucional

AEI.10.01. Programa de Formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento del PEI 2024-2028.

PLAN DE ACTIVIDAD OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026:

- SEC. FUNCIONAL: 0052
- ACTIVIDAD OPERATIVA: 5005585
- SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Monto: S/ 1.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 23

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Servicio de Farmacia, Jefaturas de los servicios, jefe de Departamentos, Comunicaciones, Unidad de Seguros, e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada de monitoreo y evaluación del plan en su cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.



VII. ANEXOS

ANEXO N° 1: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
2	Coordinador(a) del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)	secretario (a) técnico (a)
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
5	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
6	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
7	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
8	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
9	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
10	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
11	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
12	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
13	Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
14	Representante del Cuerpo Medico	Miembro
15	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
16	Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
17	Jefe de Servicio Social	Miembro
18	Jefe de servicio de Nutrición y Dietética	Miembro
19	Responsable del Área de Comunicaciones	Miembro



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 2: RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

FUNCION	CARGO	RESPONSABLE	DESCRIPCION
MANDO (Coordinador)	COMANDANTE DEL INCIDENTE	- DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Es la más alta función del SCIH y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el evento adverso. El mando se ejerce de dos maneras: Mando Único o Comando Unificado.
SEGURIDAD (responsable)	OFICIAL SEGURIDAD	- JEFE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal del hospital.
	LIDER	- SUPERVISOR DE VIGILANCIA (CONTRATO POR TERCEROS)	
INFORMACION PUBLICA (responsable)	OFICIAL INFORMACION PUBLICA	- RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES	Responsable del manejo de la información acerca del incidente
	LIDER	- JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.	
ENLACE (responsable)	OFICIAL ENLACE	- COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES – PP068	Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responder en el evento
	LIDER	- JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS	
PLANIFICACION	JEFE PLANIFICACION	- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente –PAI–, así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal cuenta con la información precisa y necesaria.
OPERACIONES	JEFE OPERACIONES	- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
	LIDER	- JEFE DE GUARDIA	
		- JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	
		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

		- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA - REPRESENTANTE DEL CUERPO MEDICO - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	
	LIDER	- BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL HRM	
LOGISTICA	JEFE LOGISTICA	- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente
ADMINISTRACION Y FINANZAS	JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS	- JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente. Incluyen: llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. En ocasiones, si el evento se prolonga en el tiempo, puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.
	LIDER	- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO - UNIDAD DE ECONOMIA - UNIDAD DE PERSONAL - RESPONSABLE DE PATRIMONIO - RESPONSABLE DE ALMACEN	

Y considerar las funciones de los integrantes en la presente resolución.

FUNCIONES MANDO (COMANDANTE DEL INCIDENTE)

- Director general o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del Sistema Comando Incidentes del HRM.
- Establecer el Puesto de Comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente
- Evaluar la situación
- Informar a las autoridades, de acuerdo al procedimiento establecido en el Plan de respuesta hospitalario (PRH)
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización
- Administrar recursos
- Aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente –PAI
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PRH
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado
- Asegurar que los reportes post- incidentes estén completos
- Presentar el informe final.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

FUNCIONES DE SEGURIDAD (OFICIAL DE SEGURIDAD)

- Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal del hospital
- Garantizar la seguridad del personal de respuesta (bioseguridad)
- Evaluar situaciones peligrosas
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal
- Detener acciones inseguras o abortar una operación
- se encargarán de velar por la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.

FUNCIONES DE INFORMACION PUBLICA (OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA)

- Responsable de comunicaciones, se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas, comunicados de prensa y establecer el punto de información entre otros, cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.
- Responsable del manejo de la información acerca del incidente.
- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital.

FUNCIONES DE ENLACE (OFICIAL ENLACE)

- Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responder en el evento, se responsabiliza de:
- Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.
- Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.
- Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.

FUNCIONES DE PLANIFICACION (JEFE PLANIFICACION)

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- **Elaborar el PAI** para el siguiente periodo operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.

FUNCIONES DE OPERACIONES (JEFE OPERACIONES)

- Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- determinar las estrategias y tácticas
- Asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento.
- Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (Equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea).
- Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
- Coordina con del área de espacios de monitoreo para la movilización de brigadas de intervención inicial HRM.

FUNCIONES DE LOGISTICA (JEFE LOGISTICA)

- Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado.
- Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
- Las funciones de logística están asignadas en las tarjetas de acción del PRH y deben ser revisadas según las capacidades del hospital.

FUNCIONES ADMINISTRACION Y FINANZAS (JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS)

- Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente
- Llevar el control del Sistema de comando de incidentes para hospitales y personal y de los equipos
- Mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
- En ocasiones, si el evento se prolonga en el tiempo, puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 3: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA	
La autoridad de salud correspondiente	Alerta verde: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.	Alerta verde: Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.	
	Alerta Amarilla: Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio	En alerta amarilla: Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.	
	Alerta roja: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias	En alerta roja: Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.	
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA		
La autoridad de salud que decreta la declaración de la alerta.	- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que de o de ser una amenaza. - Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. - El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja.		

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 4: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCION	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	TELEFONO
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD-MINSA)	EXPANSION EXTERNA Equipamiento, carpas	Oficina ejecutiva de movilización y defensa civil	(01)6119930
SAMU-MOQUEGUA	Ambulancia Traslado y Atencion Prehospitalaria	Diresa Moquegua	Emergencia Fono: 106 Cel. 957718861
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL PERÚ	Rescate de víctimas, manejo de incendios	Jefatura	(BOMBEROS 74) fijo 053-461796 Cel. 944815696 (TORATA) Cel. 987966380
POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) MOQUEGUA	Rescate y traslado de víctimas	Mayor de la policía	959476281 (053)461391
POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) SAN ANTONIO	Rescate y traslado de víctimas	Mayor de la Policía	957690221 987071627
DEFENSA CIVIL	Traslado y tratamiento de pacientes	Coordinadora EMED	FIJO. 053-635379
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - DIRESA	Información	Coordinador EMED	Cel. 953718859
ESSALUD	Atención de pacientes	Director ejecutivo	FIJO: 053584400
SERENAZGO MUNICIPAL MARISCAL NIETO	Rescate y traslado de víctimas	Jefatura de la Serenazgo	FIJO 053-463136 988880870
EPS MOQUEGUA	Abastecimiento de agua potable	Presidente del directorio	976390731 (053) 463838
ELECTROSUR	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del directorio	(053) 584161

22



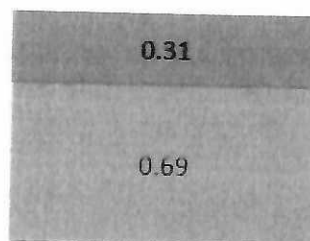
ANEXO N° 5: ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH) HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

Rango = peso horizontal superior - peso horizontal inferior = 0.75

Clasificación del hospital: A

ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA

1.20
1.00
0.80
0.60
0.40
0.20
0.00



ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA

- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD
- ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA

FUENTE: INDICE DE EVALUACION HOSPITALARIA (ISH) – 2020 HRM



ANEXO N° 6: BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026

BRIGADA 1	BRIGADA 2	BRIGADA 3	BRIGADA 4	BRIGADA 5	BRIGADA 6
SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL	EMERGENCIA
Coordinador: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Coordinador: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Coordinador: TAP Miguel Angel Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino	Coordinador: Lic. Marlene Palero Chambi	Coordinador: Lorena Alvina Nuñez Martinez
Brigadista: Yahayra Merylin Espino Chávez	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: Tec. Hilda Rosalia Lauracio Nina	Brigadista: Tec. Ayme Condori Huayta	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Linsey Johany Valdivia Reyes
Brigadista: Tec. Enf. Rebeca Ramos Valeriano	Brigadista: Edgar Lima Gonzales	Brigadista: Tec. Enf. Adalith Winnie Olin Apaza	Brigadista: Carmen Rosa Vilca Hualpa	Brigadista: Lic. Yullana Chambi Mamani	Brigadista: Lic. Rosario Milagros Flores Romero
Brigadista: Ing. Reynaldo Adrian Humiri Chávez	Brigadista: Tecnó. Cindy Anabel Joyo Huayta	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza
Brigadista: Tec. Bertha Flor Ventura Sotomayor	Brigadista: TAP Romulo Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asfo Huamani	Brigadista: Lic. Miriam Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Alicia Maria Suvo Gutiérrez	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani	Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe
			Brigadista: TAP. Lidia Olga Huanca Chambi	Brigadista: Lic. Deyci Bertha Cuayla Cuayla	

NOTA: El presente cuadro está sujeto a cambios.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 7: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA					
DISTRIBUCION DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES					
SECTOR	SUB SECTOR	NIVELES			
		1ro.	2do.	3er.	4to.
A	A-1	Capilla Casa materna			
	A-2	Auditórium			
B	B-1	Consultorios externos Farmacia Diagnóstico por imágenes Cirugía Patología clínica Banco de sangre	Consultorios externos		
	B-2	Módulo BM Módulo TBC			
	B-3	Sala de espera	Sala de espera		
C	C-1	Rehabilitación Cirugía	UCI Banco de sangre	Oficinas Administrativas	Oficinas Administrativas
	C-2	Admisión Farmacia Diagnóstico por imágenes	Patología clínica	Hospitalización dpto. pediatría Hospitalización dpto. Gineco - obstetricia	Hospitalización dpto. medicina Hospitalización dpto. cirugía
D	D-1	Emergencia	Centro quirúrgico Centro obstétrico Central de esterilización		
	D-2	Anatomía patológica Soporte informático			
E	E-1	Cadena de frío Almacén de farmacia Almacén central			
	E-2	Nutrición y dietética Lavandería			
	E-3	Salud mental Casa de fuerza Cisterna Grupo electrógeno Mantenimiento Tratamiento de agua			

29



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 8: EQUIPOS BIOMEDICO - HRM ENERO 2026

N°	EQUIPO	TOTAL	CANTIDAD	UBICACIÓN/SERVICIO	OPERATIVO	INOPERATIVO
1	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE					
		10	5	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5	
			4	EMERGENCIA	4	
			1	CENTRO QUIRURGICO	1	
2	MONITOR MULTI PARAMETRO					
		105	26	EMERGENCIA	25	1
			2	CENTRO OBSTÉTRICO	2	
			14	CENTRO QUIRÚRGICO	14	
			5	CIRUGÍA DE DÍA	5	
			9	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	9	
			16	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	16	
			1	HOSPITALIZACIÓN NEONATOLOGÍA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	1	
			31	UCI	30	1
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	MONITOR DE SIGNOS VITALES	21	5	CIRUGÍA DE DÍA	5	
			16	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	16	
	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 6 PARÁMETROS	19	10	CENTRO QUIRÚRGICO	10	
			2	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	2	
			5	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	5	
			7	UCI	7	
	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 7 PARÁMETROS	3	3	UCI NEONATOLOGÍA	3	
	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS	12	4	EMERGENCIA	4	
			3	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	3	
			5	UCI	5	
4	DESFIBRILADORES					
	DESFIBRILADOR	8	4	CENTRO QUIRÚRGICO	4	
			1	CIRUGÍA DE DÍA	1	
			3	EMERGENCIA	3	
	DESFIBRILADOR CON MONITOR	1	1	EMERGENCIA	1	
	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	18	3	CENTRO QUIRÚRGICO	3	
			2	CONSULTA EXTERNA	2	
			1	EMERGENCIA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	1	
			7	ICI	7	
			1	UCI NEONATOLOGÍA	1	
5	BOMBA DE INFUSION					
	BOMBA DE INFUSION	29	2	AMBULANCIA	2	
			27	EMERGENCIA	27	
	BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL	18	3	CENTRO OBSTÉTRICO	3	
			4	CENTRO QUIRÚRGICO	4	
			9	EMERGENCIA	9	
			1	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	1	
			1	UCI	1	
	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	82	1	CENTRO OBSTÉTRICO	1	
			8	CENTRO QUIRÚRGICO	8	
			15	EMERGENCIA	15	
			3	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	3	
			3	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	3	
			7	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	7	
			2	HOSPITALIZACIÓN NEONATOLOG	2	
			6	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	6	
			37	UCI	37	
	BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES (MODO MACRO Y MICRO)	56	8	CENTRO QUIRÚRGICO	8	
			6	CIRUGÍA DE DÍA	6	
			2	HOSPITALIZACIÓN NEONATOLOGÍA	2	
			37	UCI	37	
			3	UCI NEONATOLOGÍA	3	
	BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	22	1	HOSPITALIZACIÓN NEONATOLOGÍA	1	
			16	UCI	16	
			5	UCI NEONATOLOGÍA	5	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

6	VENTILADOR VOLUMETRICO					
	VENTILADOR VOLUMETRICO	45	6	EMERGENCIA	6	
			33	UCI	32	1
			6	UCI NEONATOLOGÍA	6	
	VENTILADOR VOLUMETRICO + PCV BASICO	36	3	CENTRO QUIRÚRGICO	3	
			33	UCI	32	1
	VENTILADOR VOLUMETRICO DE TRANSPORTE	4	4	EMERGENCIA	4	
	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL	6	6	UCI NEONATOLOGÍA	6	
7	TOMOGRFO COMPUTARIZADO MULTICORTE (16 CORTES)	1	1	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	1	
8	EQUIPO DE RX X ESTACIONARIO					
	EQUIPO DE RAYOS X	1	1	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	1	
	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL (POTENCIA MEDIA)	3	3	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	1	2
	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DE PISO - RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA	1	1	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	1	
9	ECOGRAFO					
	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	1	1	EMERGENCIA	1	
	ECOGRAFO DOPPLER COLOR	2	1	CONSULTA EXTERNA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	1	
	ECOGRAFO GINECOLOGICO	1	1	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	1	
10	ELECTROCARDIOGRAFO					
	ELECTROCARDIOGRAFO	8	1	CONSULTA EXTERNA	1	
			4	EMERGENCIA	3	1
			3	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	3	
	ELECTROCARDIOGRAFO DE 01 CANAL	9	1	CENTRO QUIRÚRGICO	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBST	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA	1	
			1	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	1	
			4	UCI	4	
	ELECTROCARDIOGRAFO DE 03 CANAL	3	2	CONSULTA EXTERNA	2	
			1	EMERGENCIA	1	
11	ELECTROENCEFALOGRAFO			CONSULTA EXTERNA		
12	CAMARA HIPERBARICA					
13	ASPIRADOR DE SECRECIONES					
		75	22	EMERGENCIA	22	
			3	CENTRO OBSTÉTRICO	3	
			19	CENTRO QUIRÚRGICO	19	
			1	CIRUGÍA DE DÍA		
			1	HOSPITALIZACIÓN GINECO OBSTETRICIA		
			7	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA		
			1	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA		
			21	UCI	21	
14	VIDEO COLPOSCOPIO	1	1			
15	CUNA DE CALOR RADIANTE- SALA DE PARTOS	2	2			
16	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR	9	9			
17	EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE USO GENERAL	4	4			
18	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE CON VIDEO	1	1			
19	MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA D EMNITOREO COMPLETO	9	9			
20	LAMPARA QUIRURGICA RODABLE	10	10		10	



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

Nº	DENOMINACION	CANTIDAD	OPERATIVO	INOPERATIVO
1	Aspirador de Secreción	2	2	
2	Aspirador de Secreción Portátil	10	10	
3	Aspirador de Secreción Rodable	1	1	
4	Aspirador de Secreciones	9	9	
5	Aspiradora de Secreciones	1	1	
6	Balanza Electrónica	2	2	
7	Balanza Neonatal	1	1	
8	Bomba de Infusión	2	2	
9	Bomba de Infusión de 2 Canales	8	8	
10	Bomba De Infusión De Doble Canal	8	8	
11	Bomba De Infusión De Un Canal	9	9	
12	Desfibrilador	1	1	
13	Desfibrilador Con Monitor	1	1	
14	Desfibrilador Con Monitor Y Paletas Externas	1	1	
15	Desfibrilador	1	1	
16	Detector De Latidos Fetales	1	1	
17	Ecógrafo Portátil	1	1	
18	Electrocardiógrafo	3	2	1
19	Electrocardiógrafo De 3 Canales	1	1	
20	Electrocauterio	4	4	
21	Mesa De Partos Eléctrica	1	1	
22	Monitor de Funciones Vitales	7	7	
23	Monitor de Funciones Vitales	2	2	
24	Monitor de Funciones Vitales de 5 Parámetros	7	7	
25	Monitor de Funciones Vitales de 6 Parámetros	2	2	
26	Monitor de Funciones Vitales de 8 Parámetros	2	2	
27	Monitor de Signos Vitales de 8 Parámetros	2	2	
28	Monitor Fetal Gemelar	1	1	
29	Monitor Multi Parámetro	2	2	
30	Monitor Portátil de 4 Parámetros	1	1	
31	Nebulizador	7	7	
32	Oxímetro de Pulsos Neonatal	2	2	
33	Oxímetro de Pulsos para Adulto	1	1	
34	Oxímetro de Pulsos Portátil	2	2	
35	Pulsioxímetro	5	5	
36	Pulsioxímetro Adulto	6	6	
37	Sierra Eléctrica Para Cortar Yeso	1	1	
38	Sistema de Alto Flujo	5	5	
39	Ventilador de Transporte	4	4	
40	Ventilador Mecánico Adulto	3	3	
41	Ventilador Volumétrico	3	3	
42	Ventilador Volumétrico De Transporte	1	1	

FUENTE: INFORME N° 012-2026-DIRESA-HRM/06.4 FLMM
INFORME N° 074-2026-DIRESA-HRM/06.4

EQUIPOS BIOMEDICOS EN AMBULANCIA

Nº	DENOMINACION	CANTIDAD	OPERATIVO
1	Desfibrilador	3	3
2	Pulsioxímetro	3	3
3	Aspirador de secreciones	3	3
4	bomba de infusión	2	2
5	Ventilador de Transporte	2	2
6	electrocardiógrafo	1	1

FUENTE: INFORME N° 017-2026-DIRESA-HRM/06.4 EJAR
INFORME N° 074-2026-DIRESA-HRM/06.4

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 9: RECURSO HUMANO HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

TOTAL DE PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, ENERO 2026

N°	DESCRIPCION	NOMBRADO	CONTRATADO CAS	TOTAL
1	PERSONAL ASISTENCIAL	420	556	976
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	55	78	133
	TOTAL	475	634	1109

FUENTE: UNIDAD DE PERSONAL – ACTUALIZADO A ENERO 2026

TOTAL MEDICOS ESPECIALISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - ENERO 2026

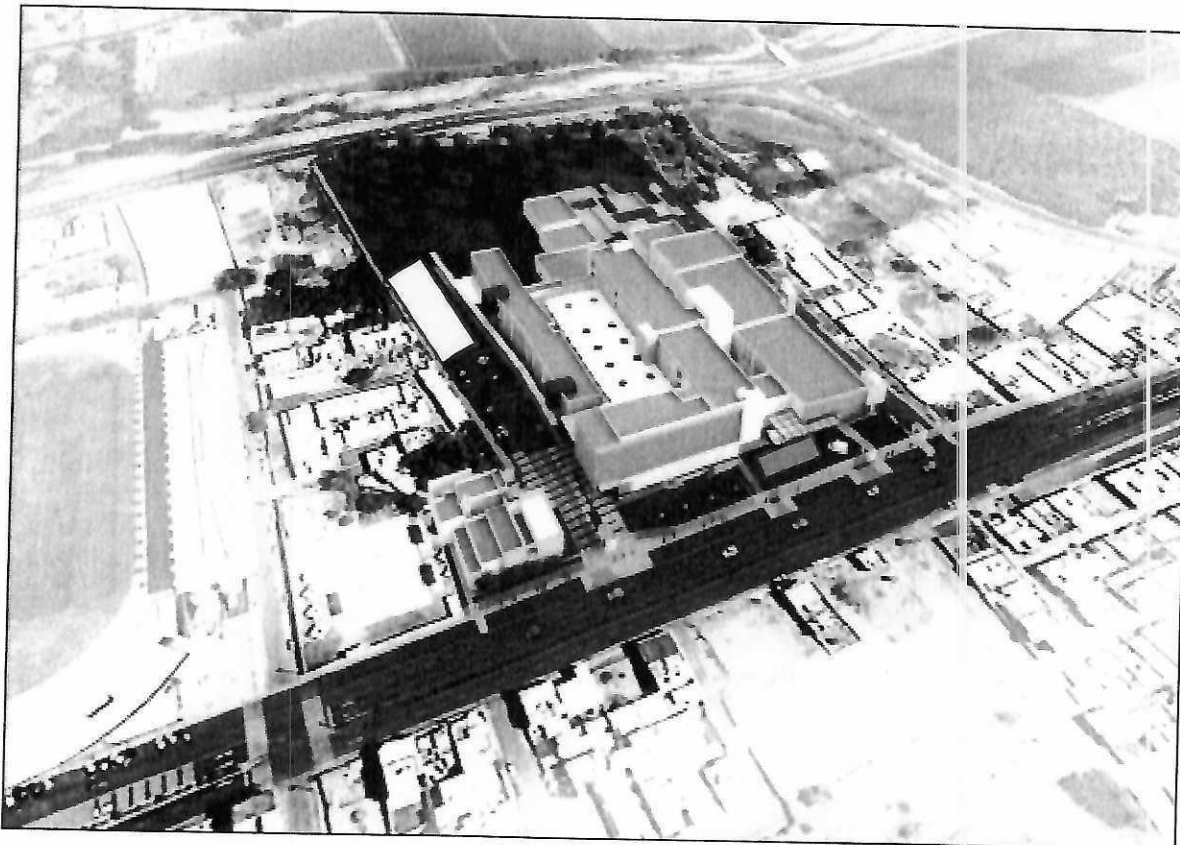
N°	ESPECIALIDAD	NOMBRADO	CONTRATADO CAS	TOTAL
1	PSIQUIATRIA	0	1	1
2	ANESTESIOLOGIA	5	6	11
3	CARDIOLOGIA	1	3	4
4	CIRUJANO GENERAL	6	6	12
5	CIRUJANO PEDIATRA	1	0	1
6	ENDOCRINOLOGO	1	1	2
7	EPIDEMIOLOGO	1	0	1
8	GASTROENTEROLOGO	2	2	4
9	GINECOLOGO OBSTETRA	4	10	14
10	MEDICINA FAMILIAR	1	0	1
11	MEDICO INTERNISTA	1	9	10
12	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2	0	2
13	NEONATOLOGIA	1	1	2
14	NEUMOLOGO	1	3	4
15	OFTALMOLOGIA	1	2	3
16	PATOLOGIA CLINICA	1	6	7
17	ANATOMIA PATOLOGICA	2	4	6
18	PEDIATRA	3	6	9
19	TRAUMATOLOGO	3	7	10
20	DERMATOLOGO	0	1	1
21	EMERGENCIA Y DESASTRES	0	5	5
22	INTENSIVISTA	0	8	8
23	NEFROLOGIA	0	2	2
24	GERIATRA	0	1	1
25	NEUROCIRUGIA	0	1	1
26	OTORRINOLARINGOLOGO	0	4	4
27	NEUROLOGO	0	3	3
28	UROLOGO	1	4	5
29	ONCOLOGO CLINICO	0	2	2
30	ONCOLOGO CIRUJANO	0	2	2
31	RADIOLOGO	0	5	5
32	REUMATOLOGO	0	1	1
	TOTAL	38	106	144

FUENTE: UNIDAD DE PERSONAL – ACTUALIZADO A ENERO 2026

Handwritten signature



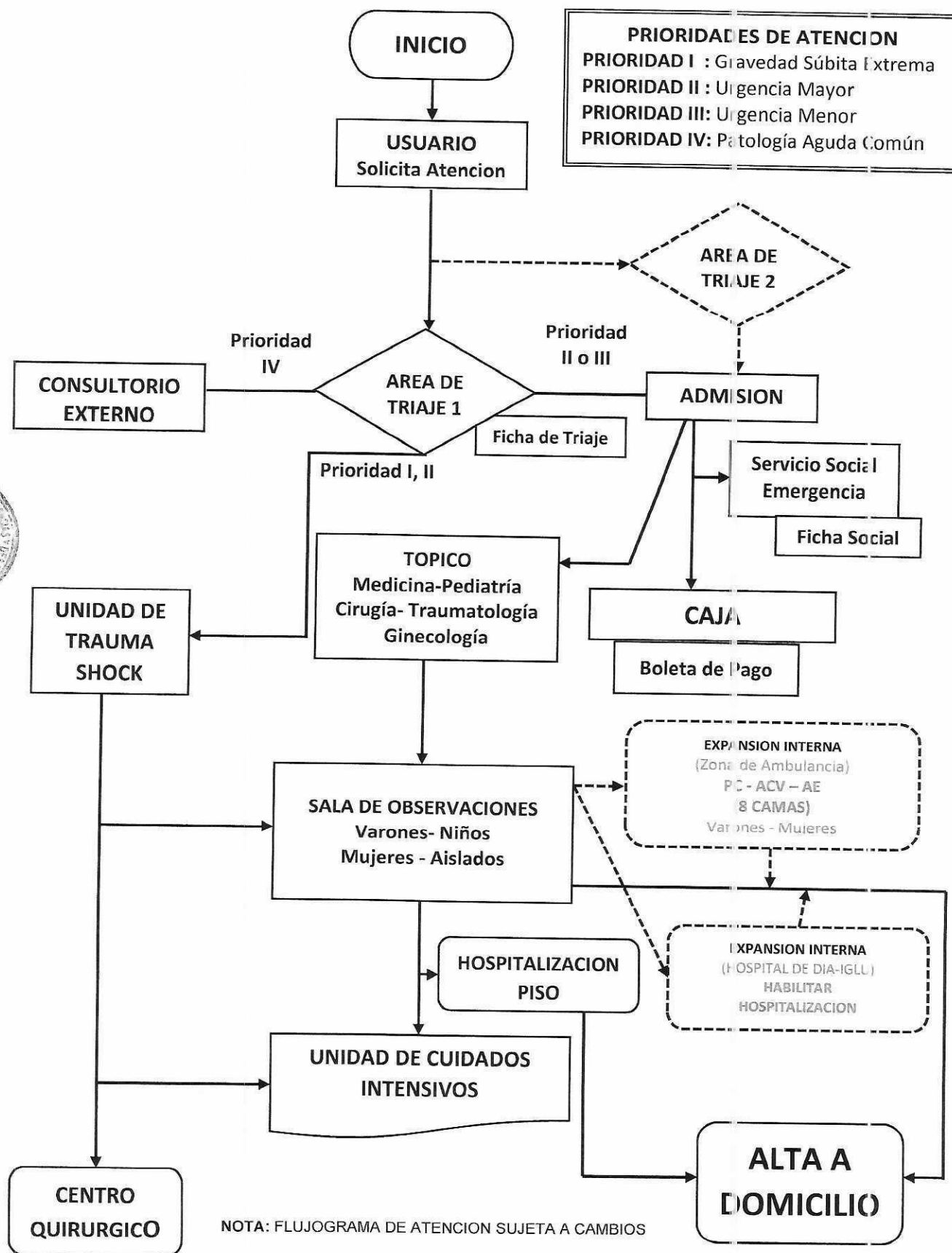
ANEXO N° 10: DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE ZONAS DE EXPANSIÓN INTERNA, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.



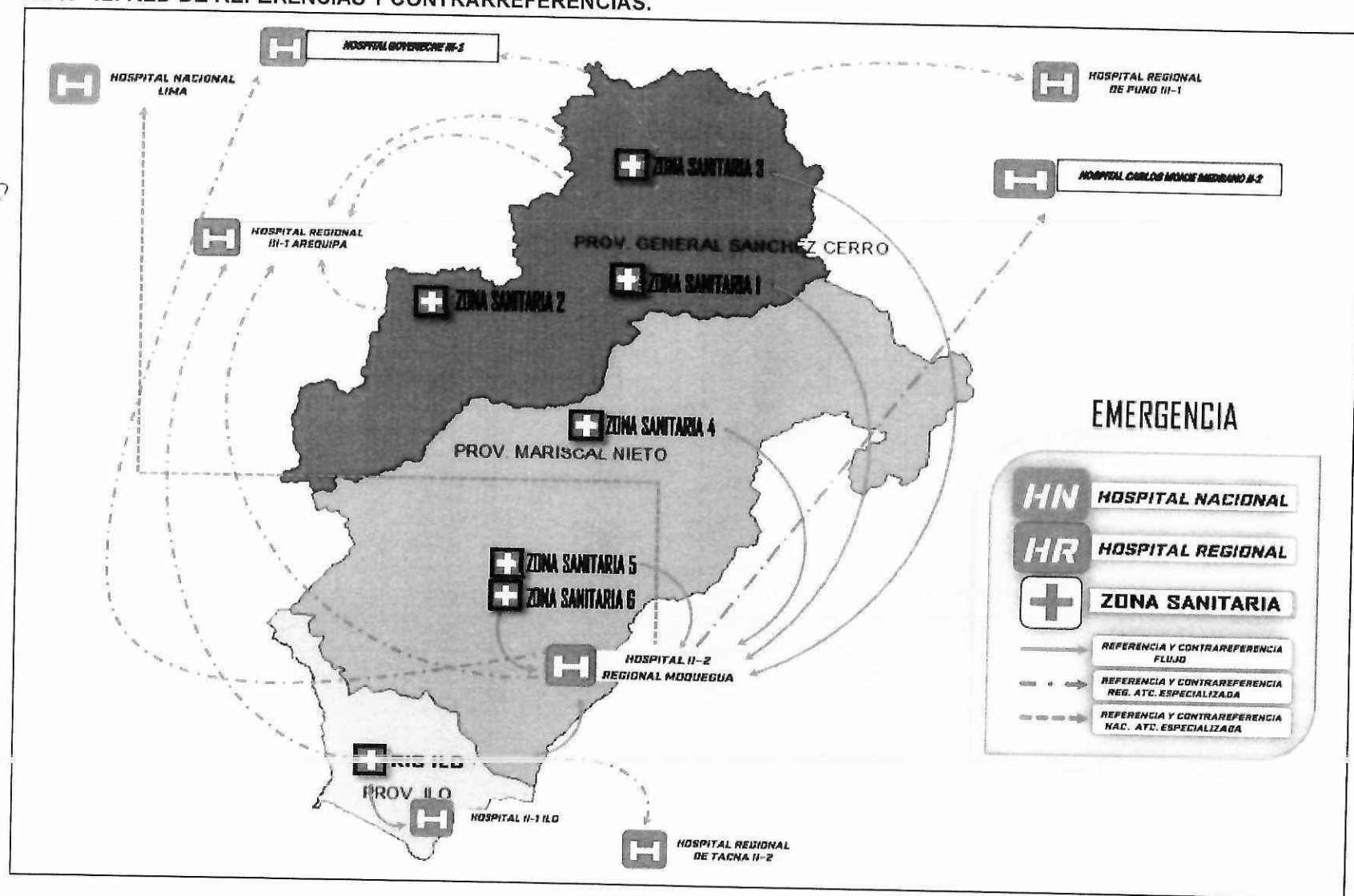
DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DE ZONAS DE EXPANSION INTERNA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ACCESO	UBICACION	UNIDAD MOVIL (IGLU)	INTERNAMIENTO / NO INTERNAMIENTO
PUERTA 2		1	No Internamiento (8 camas)
IGLU-HOSPITAL DE DIA AREA DE ESTACIONAMIENTO		-	No Internamiento (16 camas)

ANEXO N° 11: FLUJOGRAMA DE ATENCION SERVICIO DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA



ANEXO N° 12: RED DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

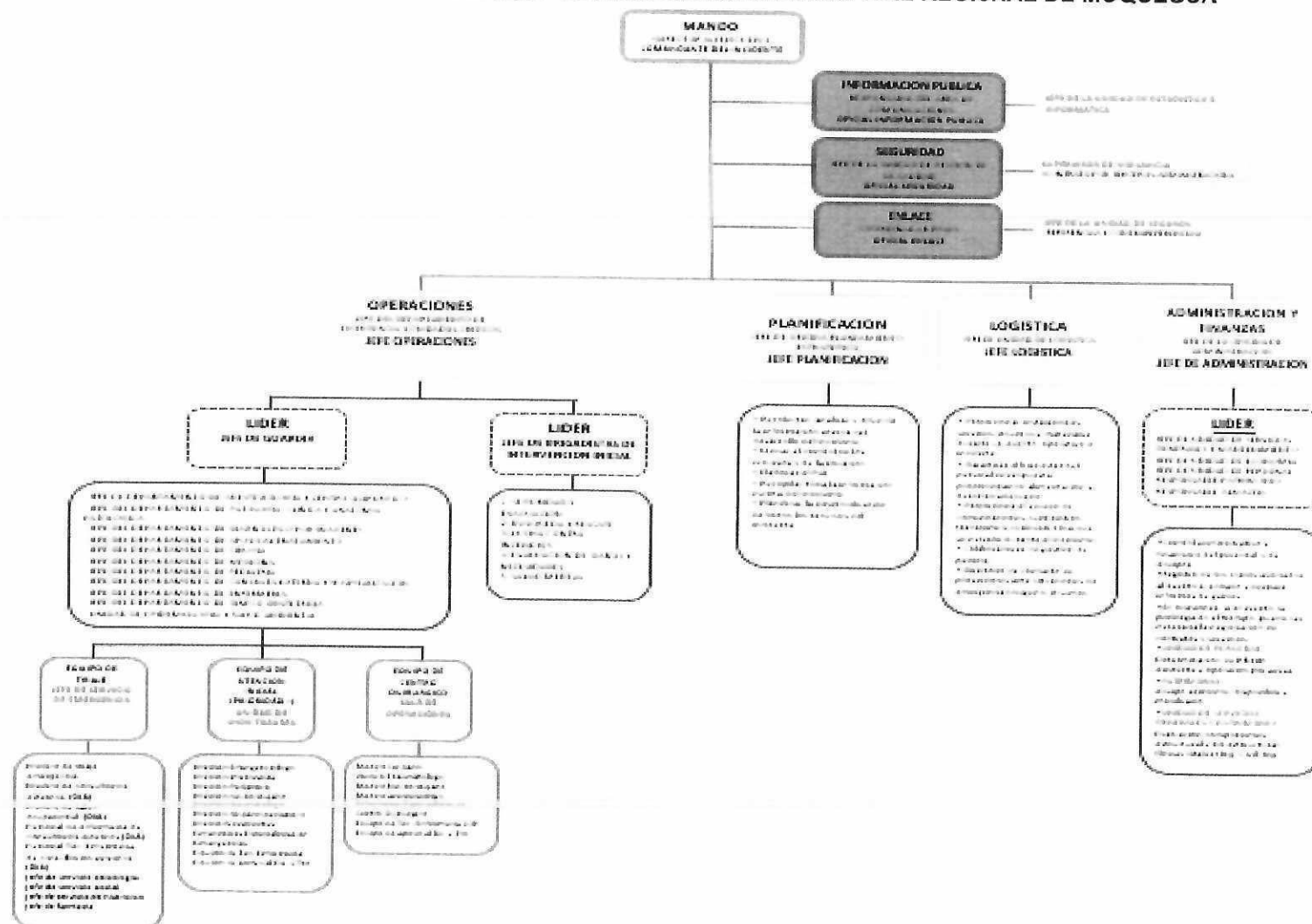
ANEXO N° 13: ESTABLECIMIENTOS DE REFERENCIAS.

DEPARTAMENTO	PUNTOS DE REFERENCIA	CORREO
AREQUIPA	HOSPITAL HONORIO DELGADO	hrhdaqp.referencias6@gmail.com
	HOSPITAL GOYENCHE	rcr.hg1@gmail.com
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	referenciasirensur@gmail.com
CUSCO	HOSPITAL REGIONAL CUSCO	referenciashrc2022@gmail.com
TACNA	HOSPITAL REGIONAL HIPOLITO UNANUE	referencias@hospitaltacna.gob.pe
PUNO	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	referencias.hospital.puno@gmail.com
LIMA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	referenciashut2@gmail.com
		cenarue@hnhu.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	ref.emergencia.hndm@gmail.com
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	referencias@insnsb.gob.pe
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	referencias@insn.gob.pe
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	referencias@hep.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	referencias@hndac.gob.pe
		emergencia@hndac.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	referencias@sanbartolome.gob.pe
	HOSPITAL AZOBISPO LOAYZA	referencias@hospitalloayza.gob.pe
	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	REFEMERGHNCH@hospitalcayetano.gob.pe
	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	referencia_contrareferenciahma@hma.gob.pe
	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	referencia@iemp.gob.pe



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 14: ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



ANEXO N° 15: MALETINES AMBULANCIAS FARMACIA EMERGENCIA: MEDICAMENTOS E INSUMOS.

MALETINES AMBULANCIAS FARMACIA EMERGENCIA : MEDICAMENTOS E INSUMOS												
CONSOLIDADO AMBULANCIAS			AMBULANCIA II (ROJA) SETIEMBRE-2024					AMBULANCIA III (NARANJA) SETIEMBRE-2024				
MATERIAL MEDICO	FF	F.Venc.	stock					stock				
ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg	TB		2					2				
AGUA ESTERIL PARA INY. 1L	INY		1					1				
AMIGDALINA 50MG /3 ML	INY							1				
APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X	UND		2					2				
ATROPINA 1MG/ML X 1 ML	INY		10					10				
CANULA BINAASAL ADULTO	UND		1					1				
CAPTAPRIL 25MG	TAB		5					5				
CATETER PERIFERICO N° 18	UND		2					2				
CATETER PERIFERICO N° 22	UND		2					2				
CLORFENAMINA 10MG/ML X 1 ML	INY		1					1				
DEXAMETASONA 4 MG/2ML X 2ML	INY		5					5				
DEXTROSA 5% X 1 L	INY		1					1				
DEXTROSA 10% X 1 L	INY		1					1				
DEXTROSA 33% X 20 ML	INY		4					4				
DIAZEPAM 10MG/2ML	INY		2					2				
DOBUTAMINA 250MG/20ML X 20 ML	INY							1				
DOPAMINA 40 MG/ML X 5 ML	INY							1				
EPINEFRINA 1MG/ML X 1 ML	INY		10					10				
EQUIPO VENOCUSIS	UND		2					2				
EQUIPO VOLUTROL	UND		1					1				
FENITOINA SODICA - 50mg/mL	INY							1				
FENOBARBITAL 100MG/ML X 2 ML	INY		1					1				
FURUSEMIDA 10MG/ML X 2 ML	INY		1					1				
GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm X 10 cm	UND		3					3				
GUANTES DESCART. 7	UND		2					2				
GUANTES DESCART. 7 1/2	UND		3					3				
HIDROCORTISONA 100 mg /2 mL	INY		1					1				
JERINGA DESCAR. 1 ML (tuberculina)	UND		2					2				
JERINGA DESCAR. 10 ML	UND		5					5				
JERINGA DESCAR. 20 ML	UND		5					5				
JERINGA DESCAR. 3 ML	UND		5					5				
JERINGA DESCAR. 5 ML	UND		5					5				
LIDOCAINA 5/PRE 20ML	INY		1					1				
MAGNESIO SULFATO 200MG/ML X 10 ML	INY		1					1				
MASCARA RESERVOIR ADULTO	UND		1					1				
MASCARA VENTURI ADULTO	UND		1					1				
METAMIZOL 1 GR/ 2 ML	INY		2					2				
METILPREDNISOLONA 500MG	INY		1					1				
POUSELINA 3.5G/100ML X 500ML	INY		1					1				
POTASIO CLORURO 20% X 10 ML	INY		1					1				
SALBUTAMOL INH 100UG/DOSES	INH		1					1				
SODIO BICARBONATO 8.4G/100ML X 20 ML	INY		1					1				
SODIO CLORURO 20% X 20 ML	INY		1					1				
SODIO CLORURO 9% 1 L	INY		1					1				
SODIO CLORURO 9% 100ML	INY		1					1				
SONDA DE ASPIRACION N°10	UND		1					1				
SONDA DE ASPIRACION N°8	UND		1					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.0	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UND		0					1				
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UND		0					1				
TUBO OROFARINGEO (TUBO DE MAYO N°5)	UND		0					1				



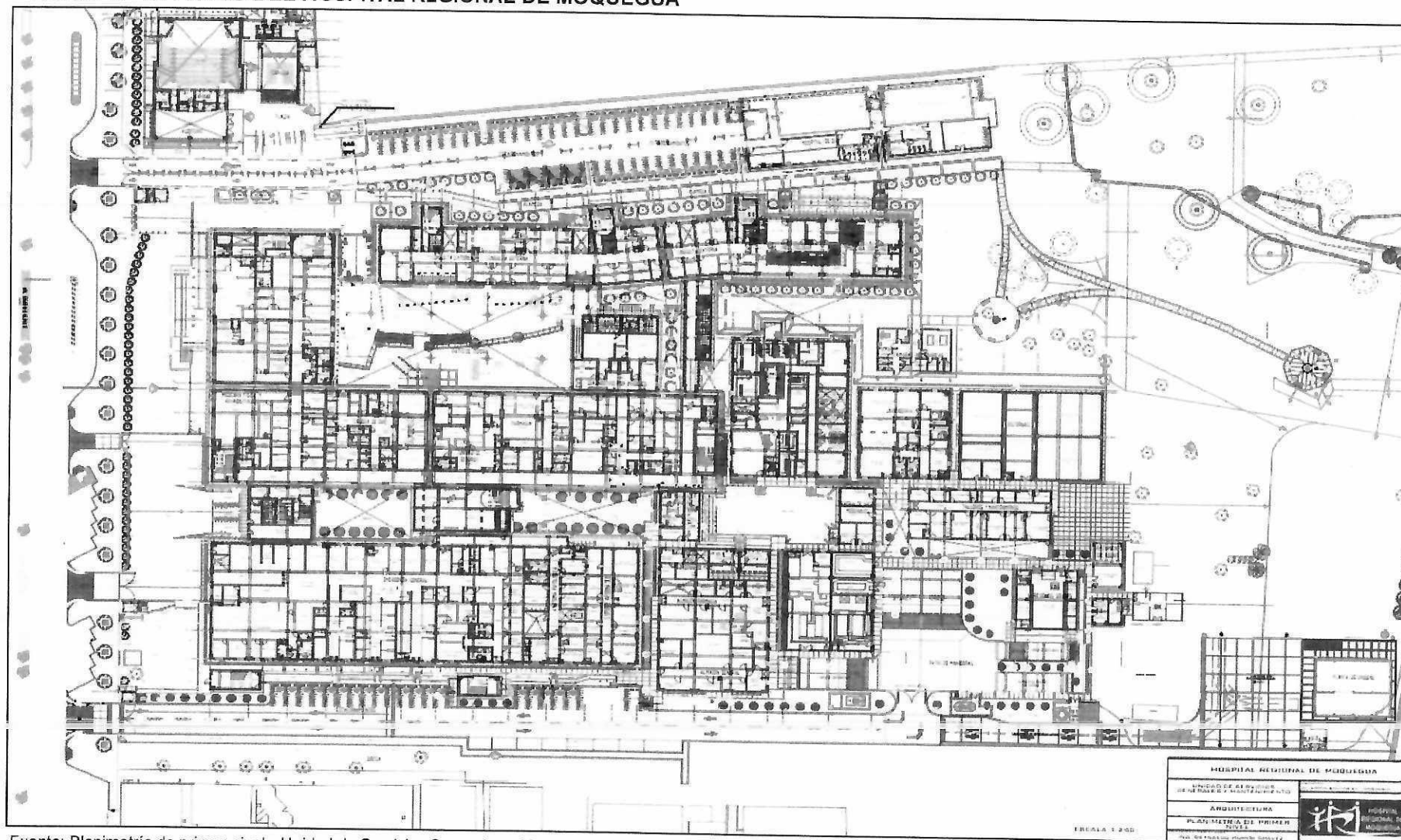
Handwritten signature.

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"

MALETINES AMBULANCIAS FARMACIA EMERGENCIA : ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS													
CONSOLIDADO AMBULANCIAS				AMBULANCIA II (ROJA) ABRIL-2023						AMBULANCIA III (NARANJA) ABRIL-2023			
MATERIAL MEDICO	FF	TOTAL	stock	F.V.						stock	F.V.		
ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg	TB	4	2	Ago-24						2	Ago-24		
AGUA ESTERIL PARA INY. 1L	INY	2	1	Ago-25						1	Ago-25		
AMIODARONA 50MG /3 ML	INY	1								1	Set-24		
APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm	UND	4	2	Feb-24						2	Feb-24		
ATROPINA 1MG/ML X 1 ML	INY	20	10	Jun-23						10	Jun-24		
CANULA BINASAL ADULTO	UND	2	1	Set-25						1	Set-25		
CAPTOPRIL 25MG	TAB	10	5	Jul-23						5	Jul-23		
CATETER PERIFERICO N° 18	UND	4	2	Abr-25						2	Abr-25		
CATETER PERIFERICO N° 22	UND	4	2	Feb-25						2	Feb-25		
CLORFENAMINA 10MG/ML X 1 ML	INY	2	1	Jun-24						1	Jun-24		
DEKAMETASONA 4 MG/2ML X 2ML	INY	10	5	Abr-24						5	Abr-24		
DEXTROSA 5% X 1 L	INY	2	1	May-24						1	May-24		
DEXTROSA 10% 1 L	INY	2	1	Nov-25						1	Nov-25		
DEXTROSA 33% X 20 ML	INY	8	4	Jun-24						4	Jun-24		
DIAZEPAM 10MG/2ML	INY	4	2	Feb-26						2	Feb-26		
DOSUTAMINA 250MG/20ML X 20 ML	INY	1								1	Jul-23		
DOPAMINA 40 MG/ML X 5 ML	INY	1								1	Ago-23		
EPINEFRINA 1MG/ML X 1 ML	INY	20	10	Jul-23						10	Jul-23		
EQUIPO VENCLIS	UND	4	2	Abr-27						2	Abr-27		
EQUIPO VOLLUTROL	UND	2	1	Set-24						1	Dic-26		
FENITOINA SODICA - 50mg/ml	INY	1								1	Feb-25		
FENOBARBITAL 100MG/ML X 2 ML	INY	2	1	Mar-24						1	Mar-24		
FUROSEMIDA 10MG/ML X 2 ML	INY	2	1	Jun-23						1	Jun-23		
GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm X 10 cm DE	UND	6	3	Ago-27						3	Ago-27		
GLANTES DESCART. 7	UND	4	2	Mar-27						2	Ene-27		
GLANTES DESCART. 7 X	UND	6	3	Dic-26						3	Oct-26		
HIDROCORTISONA 100 mg/2 ml	INY	2	1	Dic-24						1	Dic-24		
JERINGA DESCAR. 1 ML (tuberculinal)	UND	4	2	Ene-26						2	Ene-26		
JERINGA DESCAR. 10 ML	UND	10	5	Oct-26						5	Oct-26		
JERINGA DESCAR. 20 ML	UND	10	5	Jul-26						5	Jun-27		
JERINGA DESCAR. 3 ML	UND	10	5	Jun-24						5	Jun-24		
JERINGA DESCAR. 5 ML	UND	10	5	Mar-25						5	Mar-25		
LIDOCAINA S/PRE 20ML	INY	2	1	Ene-24						1	Ene-24		
MAGNESIO SULFATO 200MG/ML X 10 ML	INY	2	1	Ene-24						1	Ene-24		
MASCARA RESERVOIRIO ADULTO	UND	2	1	Nov-24						1	May-24		
MASCARA VENTURI ADULTO	UND	2	1	May-25						1	May-25		
METAMIZOL 1 GR/2 ML	INY	4	2	Jul-25						2	Jul-25		
METILPREDNISOLONA 500MG	INY	2	1	Set-23						1	Set-23		
POUGELINA 3.5G/100ML X 500ML	INY	2	1	Oct-24						1	Oct-24		
POTASIO CLORURO 20% X 10 ML	INY	2	1	Dic-23						1	Dic-23		
SALBUTAMOLIN 100UG/DOSES	INH	2	1	May-24						1	May-24		
SODIO BICARBONATO 8.4G/100ML X 20 ML	INY	2	1	Abr-24						1	Abr-24		
SODIO CLORURO 20% X 20 ML	INY	2	1	Oct-23						1	Oct-23		
SODIO CLORURO 9% 1 L	INY	2	1	Set-24						1	Ago-25		
SODIO CLORURO 9% 100ML	INY	2	1	Ago-24						1	Ago-25		
SONDA DE ASPIRACION N°10	UND	2	1	Set-24						1	Set-24		
SONDA DE ASPIRACION N°8	UND	2	1	Ago-25						1	Ago-25		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.0	UND	1	0							1	Mar-25		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5	UND	1	0							1	Jun-24		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6	UND	1	0							1	Oct-24		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UND	1	0							1	Mar-25		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UND	1	0							1	Jun-25		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UND	1	0							1	Oct-24		
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UND	1	0							1	Set-24		
TUBO OROFARINGEO (TUBO DE MAYO N°5)	UND	1	0							1	Ene-24		



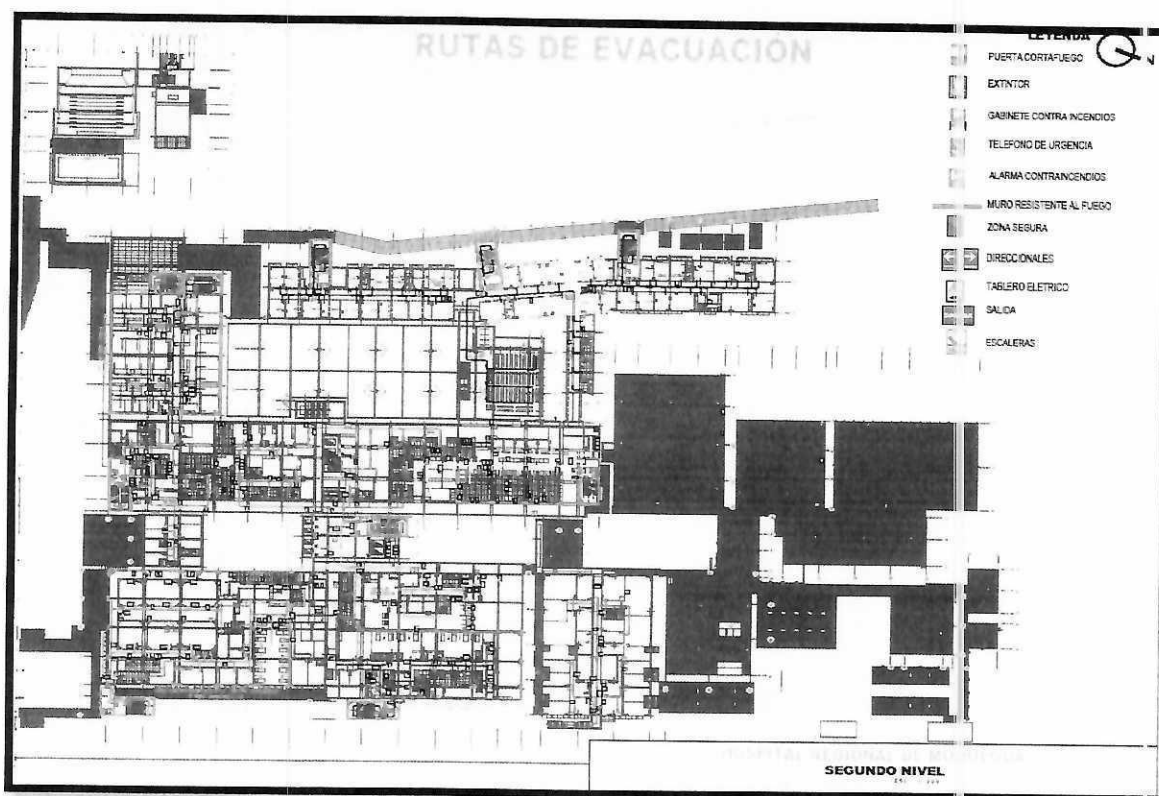
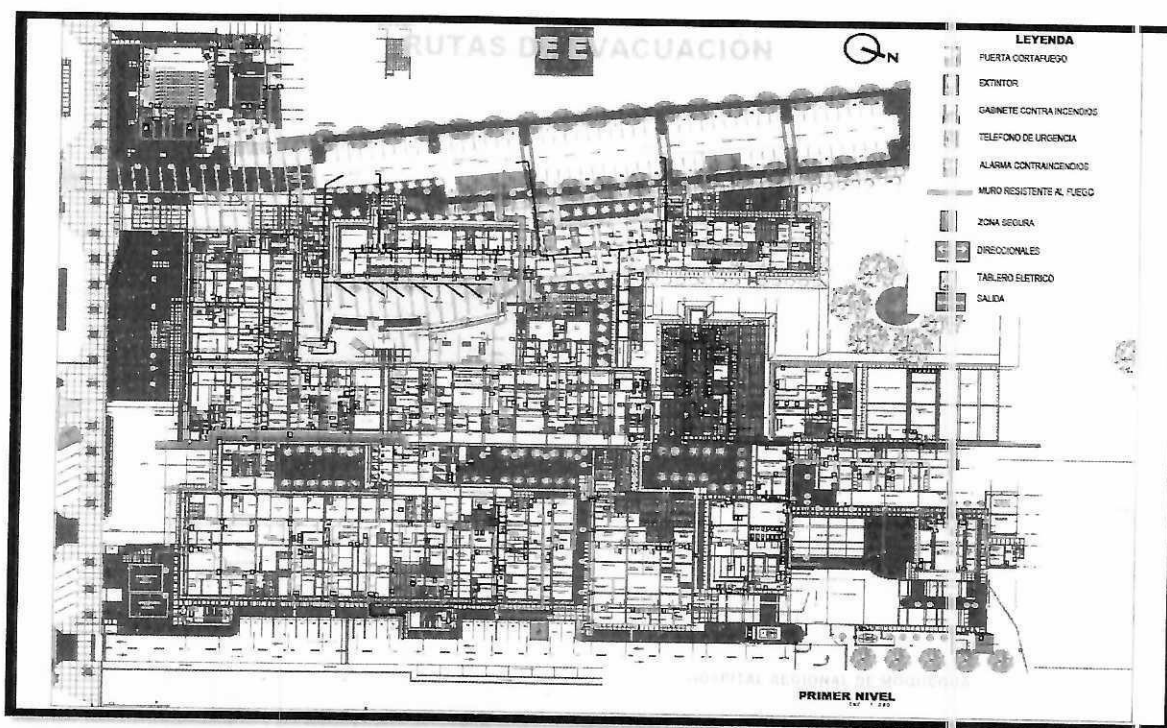
ANEXO N° 16: PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



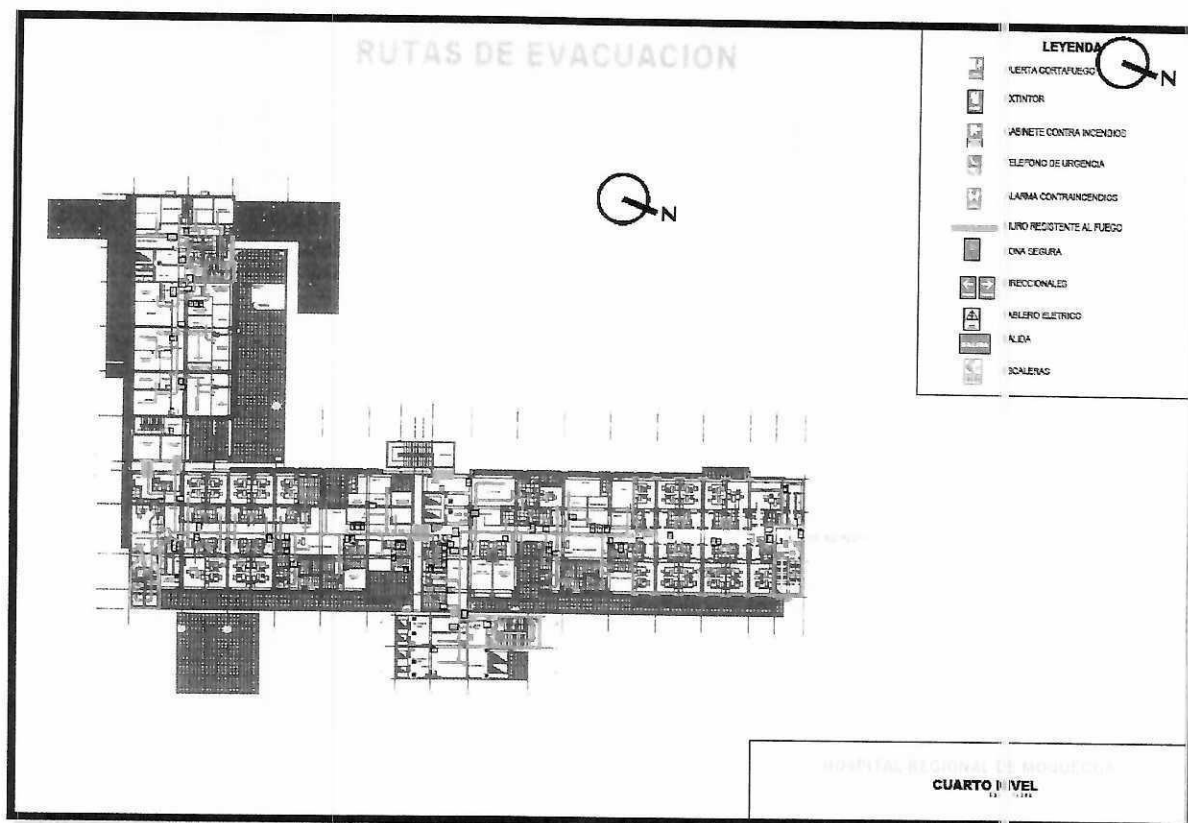
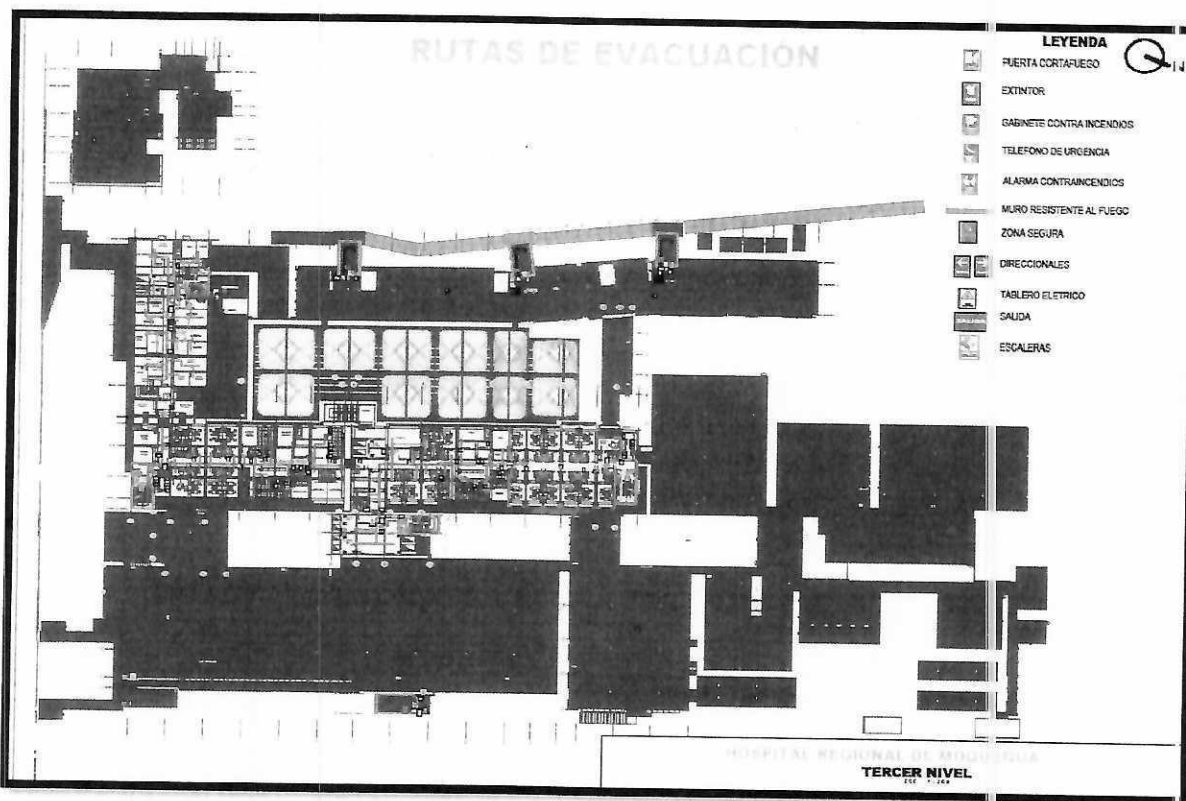
Fuente: Planimetría de primer nivel - Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 17: RUTAS DE EVACUACIÓN



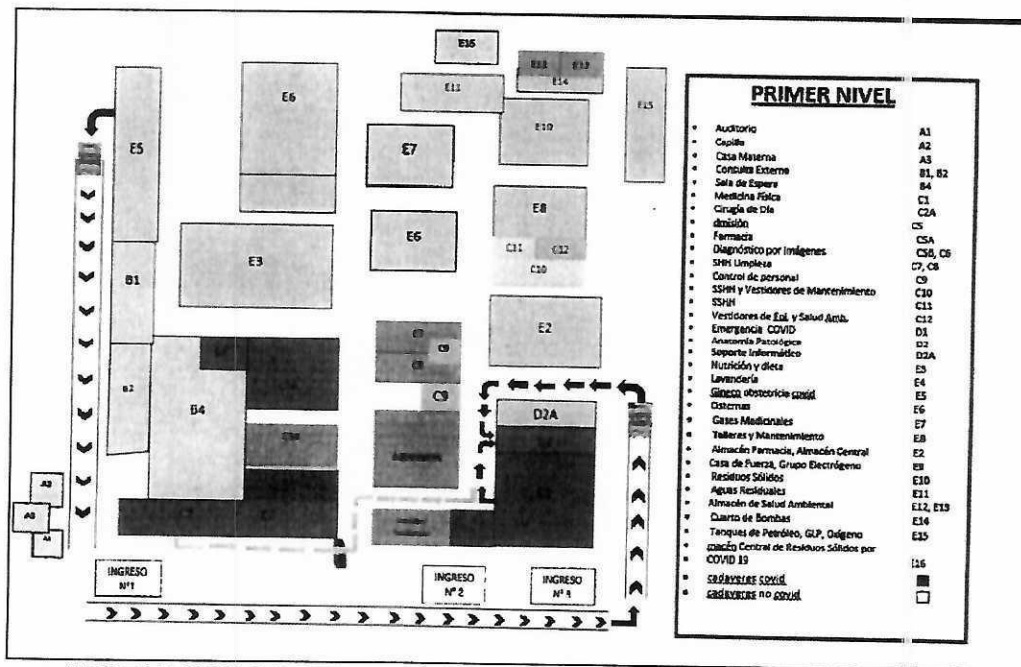
"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

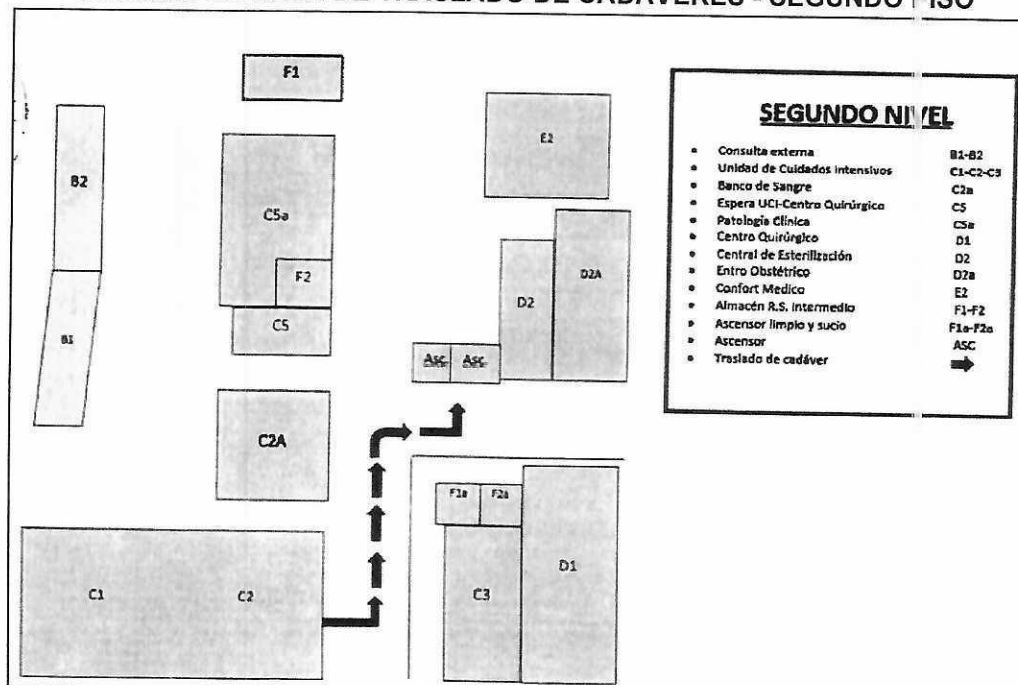
ANEXO N° 18: CROQUIS DE TRASLADO DE CADAVERES HRM.

CROQUIS DE RUTA DE TRASLADO DE CADAVERES - PRIMER PISO



RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 1319-2022-DIRESA-HRM/DE

CROQUIS DE RUTA DE TRASLADO DE CADAVERES - SEGUNDO PISO

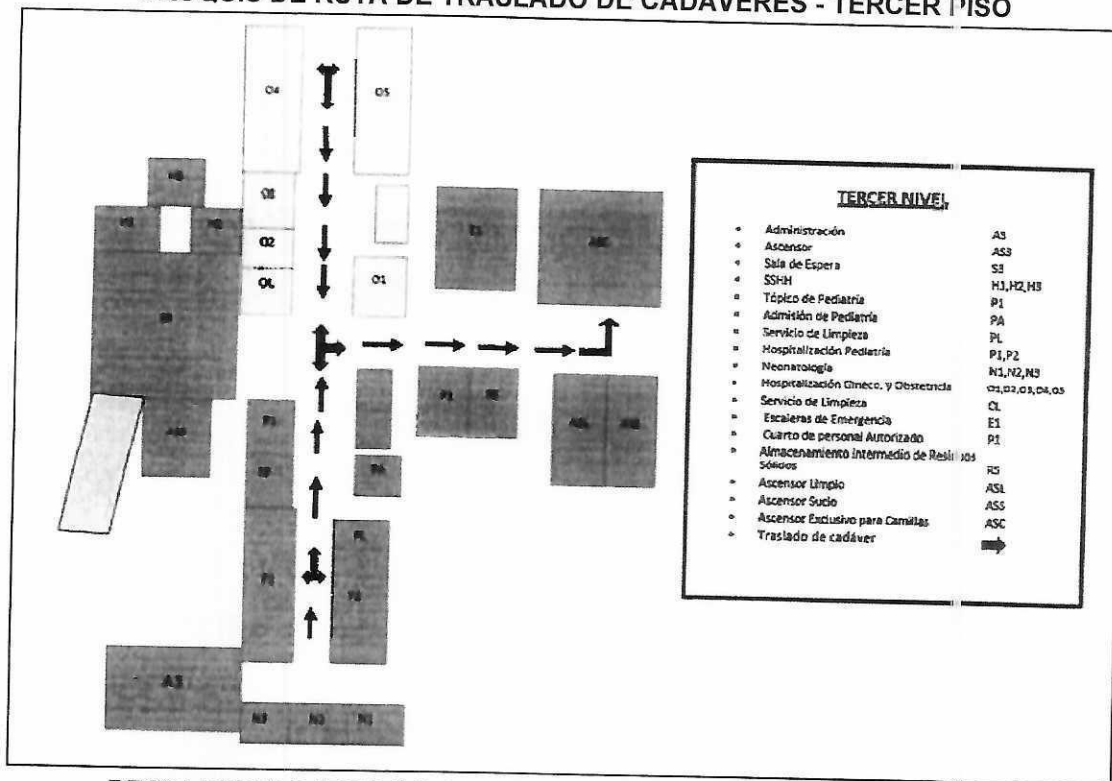


RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 1319-2022-DIRESA-HRM/DE



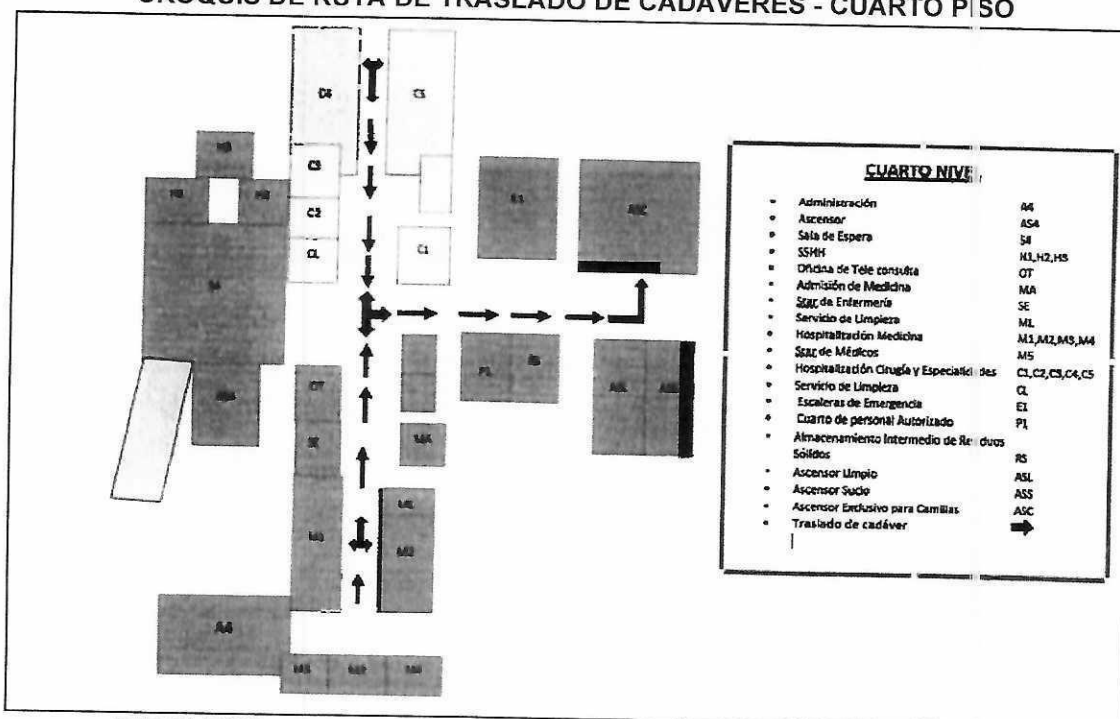
"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"

CROQUIS DE RUTA DE TRASLADO DE CADAVERES - TERCER PISO



RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 1319-2022-DIRESA-HRM/DE

CROQUIS DE RUTA DE TRASLADO DE CADAVERES - CUARTO PISO



RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 1319-2022-DIRESA-HRM/DE

ANEXO N° 19: FICHA DE EVALUACION, DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN)



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:	Provincia:
Distrito:	Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:	2. Tipo de Vehículo:
3. Lugar de partida:	4. Tiempo de llegada (horas, días):
5. Ruta alterna:	

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: _____
2. EVENTO GENERADOR: _____
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____

4. EVENTOS SECUNDARIOS: _____

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____
3. Viviendas : Total: _____ = Habitables: _____ + Inhabitable: _____ + Destruídas: _____
4. Afectación de servicios básicos:
Agua potable: _____
Desagüe: _____
Energía eléctrica: _____
Comunicaciones: _____
Transporte: _____



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre
y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		Nº heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026"



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre
y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

✚ Cursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7 780.0 KHz (convergencia - Central Minsa)
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe

CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA: FICHA N° 2- ZONA DE AMBULANCIAS



FUENTE: EVALUACION E IDENTIFICACION DE AREA DE EXPANSION INTERNA-INFORME N° 281 -2025-DIRESA-HRM/06.4

ANEXO N° 21: EXPANSION EXTERNA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° Exp. 1930467

Moquegua, 18 de Agosto del 2025

OFICIO N° 1363 -2025-GRM-DIRESA/UFGRED

ABOGADO
JOSE CARLOS IRAHA MENDOZA
Presidente CRD IPD Moquegua
Jirón Plura N° 678 - Moquegua
Moquegua

21 AGO 2025

ASUNTO : USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE COMO ÁREA DE EXPANSIÓN EXTERNA, EN CASO DE OCURRIR O SUSCITARSE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

REF. : 1. INFORME N° 491-2025-DIRESA-HRM/01
2. OFICIO N° 242-2025-GRM-GRI-SEP
3. INFORME N° 198-2025-GRM-DIRESA/DR-UFGRED
4. INFORME N° 223-2025-DIRESA-HRM/01
5. OFICIO MULTIPLE N° D000040-2025-DIGERD-MINSA

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de la Dresa conjuntamente con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD / MINSA) están desarrollando acciones para la identificación de Áreas de Expansión Externa, siendo prioritario establecer protocolos y procedimientos de respuesta necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud en casos de eventos adversos.

De acuerdo a los documentos de referencia, que se adjuntan al presente, se debe indicar lo siguiente:

1. Que, con documento de la referencia del numeral 1 INFORME N° 491-2025-DIRESA-HRM/01, el Hospital Regional de Moquegua solicita se gestione el uso de las instalaciones del Estadio 25 de Noviembre al Instituto Peruano del Deporte (IPD) como área de expansión externa, en caso de ocurrir o suscitarse un desastre de gran magnitud, considerando que el Hospital es la única institución del MINSA de mayor capacidad resolutive de la Región Moquegua.
2. Que, con documento de la referencia del numeral 2. OFICIO N° 242-2025 GRM-GRI-SEP, el Gobierno Regional de Moquegua a través de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, indica que **NO ES FACTIBLE** la propuesta como área de expansión externa del Hospital Regional de Moquegua sobre el Campo Deportivo Rolando Catacora Catacora por que ya existe sobre el terreno un proyecto de Inversión Pública ACTIVO.
3. Que, con documento de la referencia del numeral 3. INFORME N° 198-2025-GRM-DIRESA/DR-UFGRED, la Diresa Moquegua solicita al Gobierno Regional de Moquegua, evalúe la propuesta del Campo Deportivo Rolando Catacora Catacora como área de expansión externa del Hospital Regional de Moquegua para USO



GOBIERNO REGIONAL DEL PERU
PRESIDENCIA MOQUEGUA

Moq. 25.08.2025
Diresa Moquegua
Firma: [Firma]

<https://www.gob.pe/moquegua>
<http://www.salud.regionmoquegua.gob.pe/>

Av. Bolívar s/n
Moquegua, Perú
Teléfono 051 82106

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 22: MEDICAMENTOS PARA EVALUACION IRA/NEUMONIA 2023

CODIGO SISMED	DESCRIPCION SISMED	FORMA_FARMACEUTICA	ESTADO	PRESENTACION
36412	AEROCAMARA DE PLASTICO ADULTO	UNIDAD	C	
36717	AEROCAMARA DE PLASTICO LACTANTE	UNIDAD	C	
40489	AEROCAMARA DE PLASTICO NEONATAL	UNIDAD	C	
36413	AEROCAMARA DE PLASTICO PEDIATRICO	UNIDAD	C	
00713	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
00714	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	45 mL
00716	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	POLVO	6 g
00712	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00718	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	70 mL
00719	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	75 mL
00717	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00715	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	125 mg + 31.25 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
00722	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
00723	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	40 mL
00725	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMB)	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00726	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	70 mL
00727	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	90 mL
00720	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00721	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00724	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	250 mg + 62.5 mg/5 mL	POLVO	6 g
00750	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMB)	500 mg + 125 mg	TABLETA	
00778	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00779	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00780	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00781	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
00782	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	40 mL
00783	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00784	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	75 mL
21575	AMOXICILINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
00785	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00786	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	120 mL
00787	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	15 mL
00788	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	150 mL
00789	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	180 mL
00790	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	25 mL
00791	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
00792	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	45 mL
00793	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
00794	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00795	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	75 mL
00796	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
00797	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	90 mL
00799	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00800	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	120 mL
00801	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	45 mL
00802	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00803	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	75 mL
00804	AMOXICILINA	500 mg/5 mL	SUSPENSION	90 mL
00807	AMOXICILINA	250 mg	TABLETA	
00808	AMOXICILINA	500 mg	TABLETA	
00928	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
00929	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
00930	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	15 mL
00931	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	20 mL
00932	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	25 mL
00933	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
00934	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	35 mL
00935	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	40 mL
00936	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	45 mL
00937	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
00938	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	55 mL
00939	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
00940	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	65 mL



28

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

00941	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	7.5 mL
00942	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	7.0 mL
00943	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	7.5 mL
00944	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	8.0 mL
00945	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	9.0 mL
19001	AZITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	2.5 mL
00947	AZITROMICINA	500 mg	TABLETA	
01029	BENCILPENICILINA PROCAINICA	1000000 UI	INYECTABLE	
18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON DILUYE	1000000 UI	INYECTABLE	
01032	BENCILPENICILINA SODICA	1000000 UI	INYECTABLE	
01043	BENCILPENICILINA BENZATINA	1200000 UI	INYECTABLE	
01044	BENCILPENICILINA BENZATINA	2400000 UI	INYECTABLE	
18048	BENCILPENICILINA BENZATINA CON DILUYEN	2400000 UI	INYECTABLE	
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYEN	1200000 UI	INYECTABLE	
18318	BENCILPENICILINA SODICA CON DILUYENTE	1000000 UI	INYECTABLE	
01625	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	1.10 mL
01626	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	1.10 mL
01627	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	5.1 mL
01628	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	6.1 mL
01629	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	7.1 mL
01630	CEFALEXINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	9.1 mL
01636	CEFALEXINA	500 mg	TABLETA	
01684	CEFTRIAXONA SODICA	1 g	INYECTABLE	
18158	CEFTRIAXONA SODICA (COMO SAL SODICA)	1 g	INYECTABLE	
01915	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	1.1 mL
19007	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	2.1 mL
01921	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	3.1 mL
01922	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	3.1 mL
01923	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	4.1 mL
01924	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	5.1 mL
01925	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	6.1 mL
01916	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10.1 mL
01917	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	12.1 mL
01918	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	13.1 mL
01919	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	14.1 mL
01920	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	20.1 mL
01926	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	80.1 mL
01927	CLARITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	90.1 mL
01930	CLARITROMICINA	500 mg	TABLETA	
02128	CLORFENAMINA MALEATO	10 mg/mL	INYECTABLE	1 mL
02140	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	30 mL
02142	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	5 mL
17622	CLORFENAMINA	1 mg/mL	SOLUCION	5 mL
02143	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	50 mL
02144	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	60 mL
02145	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	90 mL
02130	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	10.1 mL
02131	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	11.1 mL
02132	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	12.1 mL
02133	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	14.1 mL
02134	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	15.1 mL
02135	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	16.1 mL
02136	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	18.1 mL
02137	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	20.1 mL
02138	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	24.1 mL
02139	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	25.1 mL
02141	CLORFENAMINA MALEATO	2 mg/5 mL	JARABE	35.1 mL
02149	CLORFENAMINA MALEATO	4 mg	TABLETA	
03163	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	45 mL
03164	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
03165	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
03166	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
03161	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
03162	ERITROMICINA	125 mg/5 mL	SUSPENSION	120 mL
03174	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
03175	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
03176	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
03171	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
03172	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	120 mL
03173	ERITROMICINA	200 mg/5 mL	SUSPENSION	180 mL



"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

21586	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
03180	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	15 mL
03181	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
03182	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
03183	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
03184	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	10 mL
03177	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
03178	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	20 mL
03179	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
03191	ERITROMICINA	500 mg	TABLETA	
04981	NAPROXENO	250 mg	TABLETA	
04982	NAPROXENO	500 mg	TABLETA	
05292	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	1 mL
05281	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05283	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	2 mL
05285	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	5 mL
05287	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05288	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	5 mL
05289	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05286	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	50 mL
05282	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	100 mL
05295	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05294	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05293	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05290	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	10 mL
05291	PARACETAMOL	100 mg/mL	SOLUCION	45 mL
05299	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	SOLUCION	15 mL
05302	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	SOLUCION	10 mL
05307	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05308	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05309	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05310	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05296	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	SOLUCION	100 mL
18710	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05297	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	100 mL
05298	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05300	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05301	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05303	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	20 mL
18667	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	SUSPENSION	200 mL
05304	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	200 mL
05305	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	200 mL
05306	PARACETAMOL	120 mg/5 mL	JARABE	200 mL
05335	PARACETAMOL	500 mg	TABLETA	
05586	PREDNISONA	5 mg/5 mL	JARABE	10 mL
05587	PREDNISONA	5 mg/5 mL	JARABE	60 mL
18160	PREDNISONA	5 mg/5 mL	JARABE	100 mL
05732	SALBUTAMOL	100 µg/DOSIS	AEROSOL	20 DOSIS
05733	SALBUTAMOL	100 µg/DOSIS	AEROSOL	30 DOSIS
05731	SALBUTAMOL (COMO SULFATO)	100 µg/DOSIS	AEROSOL	20 DOSIS
24676	SALBUTAMOL	5 mg/mL 5 mL	SOLUCION	
24677	SALBUTAMOL	5 mg/mL 15 ML	SOLUCION	
19723	SALBUTAMOL (COMO SULFATO)	5 mg/mL 10 mL	SOLUCION	
31560	SALBUTAMOL (COMO SULFATO)	5 mg/mL 20 mL	SOLUCION	
03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	800 mg + 160 mg	TABLETA	
05970	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	80 mg + 16 mg / mL	INYECTABLE	5 mL
05978	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	15 mL
05983	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	30 mL
05984	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	40 mL
05985	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	50 mL
05986	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	60 mL
05987	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	80 mL
05988	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	90 mL
05973	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05974	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05975	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05976	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05977	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05979	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05980	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	100 mL
05981	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	200 mL
05982	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	200 mg + 40 mg/5 mL	SUSPENSION	200 mL
06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA	400 mg + 80 mg	TABLETA	



[Handwritten signature]

"PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026"

ANEXO N° 23: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES										
Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES										
Estructura Programatica Operativa					Estructura Programatica del Presupuesto					
Objetivo General del Plan:					Fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital Regional de Moquegua para prevenir y atender los efectos de las bajas temperaturas en la salud de la población, garantizando una atención oportuna y de calidad.					
METAS FISICAS					PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)					
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Garantizar la preparación del hospital regional de moquegua mediante la organización de recursos, abastecimiento de insumos y acciones preventivas dirigidas a la población vulnerable	Preparar y difundir en la página Institucional del Hospital Regional de Moquegua el plan Designación de responsables de acuerdo al SCII de acuerdo a la estructura del SCII Anexo N° 14	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2 3 27 1199	1000.00	M.E JORGE G RRETAMOSO MONJARRAS
	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, - GTGRD del Hospital Regional de Moquegua									
	Evaluar la operatividad de los equipos médicos Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda Certificación de la operatividad del grupo electrógeno, Calderos, Tanques, cuarto de bombas, pozo de agua									
Brindar atención oportuna y continua a los casos asociados a bajas temperaturas, asegurando la disponibilidad y adecuada utilización de los recursos	Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos, kits de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas con las bajas temperaturas	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2 3 27 1199	1000.00	M.E JORGE G RRETAMOSO MONJARRAS
	Disponibilidad de camas de observación emergente, hospitalización, servicios críticos y especialidades quirúrgicas									
Evaluar la respuesta institucional e implementar mejoras para fortalecer la gestión frente a futuras temporadas de bajas temperaturas.	Garantizar la operatividad de los servicios indispensables Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos Reposición de medicamentos, insumos médicos y material logístico utilizado - Realizar informe y medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por Bajas temperaturas	Informe	PERIODO	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000740	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2 3 27 1199	1000.00	M.E JORGE G RRETAMOSO MONJARRAS